

LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR ANTE EL RETORNO.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE
MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES



Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es>

©Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Autor: Subdirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno

Edita y distribuye: Dirección General de Migraciones

José Abascal, 39, 28003 Madrid

Correo electrónico: sgceep@inclusion.gob.es

Web: <https://ciudadaniaexterior.inclusion.gob.es/>

NIPO: **121-23-014-4**

La información y opiniones contenidas en este documento son responsabilidad de sus autores/as y no necesariamente reflejan la posición oficial del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Índice

Introducción	5
1. Informe de síntesis	8
1.1 Introducción	8
1.2 Datos de la emigración durante los últimos cuatro años	8
a Principales países de destino	8
b Diferencias por sexos	11
c Diferencias por edades	11
1.3 Datos relativos al retorno a España durante los últimos cuatro años	13
1.4 Análisis a partir de los informes de las Consejerías	16
a Perfiles sociales y económicos de los residentes españoles en el exterior	16
b Perfiles de emigrantes en relación con el retorno	17
2. La ciudadanía española en el exterior ante el retorno	20
2.1 Alemania	20
a Introducción	20
b Las cifras	20
c Percepciones sobre necesidades de asesoría en materia de retorno	21
d Datos	22
2.2 Argentina	27
a Perfil de los españoles residentes en Argentina	27
b Retorno	27
c Cuestiones que más interesan o preocupan a los españoles residentes en Argentina	27
2.3 Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo	29
a Introducción	29
b Datos cuantitativos	29
c Datos cualitativos	30
2.4 Canadá	32
a Introducción	32
b Principales colectivos que demandan información sobre el retorno	32
c Trámites	32
2.5 Dinamarca	34
2.6 Estados Unidos	36
2.7 Francia	39

a	Introducción	39
b	Pensionistas	39
c	Trabajadores por cuenta ajena	40
2.8	Italia	41
a	Perfil de los españoles residentes en la demarcación de Italia	41
b	Cuestiones que más interesan o preocupan a los españoles residentes en Italia	41
c	Sugerencia sobre ayudas y servicios que se podrían mejorar o actualizar	43
2.9	Marruecos	45
2.10	México	46
2.11	Portugal	48
2.12	Reino Unido	49
a	Antecedentes	49
b	Diagnóstico de la comunidad española en el Reino Unido	49
c	Perfil de la comunidad española en el Reino Unido	50
d	Principales trámites del retorno en los que los españoles solicitan apoyo institucional	52
2.13	Suiza	55
a	Saldo migratorio y evolución de la población residente en Suiza que solo ostenta la nacionalidad española	55
b	Procedimientos administrativos acerca de los que se solicita información	59
2.14	Venezuela	62
3.	Conclusiones	65

● INTRODUCCIÓN ●



Introducción

Desde la publicación del Plan de Retorno en marzo de 2019 por Resolución de la Secretaría de Estado de Migraciones, se han venido dirigiendo a la Oficina Española del Retorno nuevas demandas e inquietudes por parte de emigrantes españoles en el exterior y retornados, tanto de personas individuales como a través de las asociaciones y federaciones de emigrantes retornados y del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior.

Durante el proceso de estudio para elaboración del Plan de Retorno a España de 2019 se realizó una encuesta dirigida a personas emigrantes y retornadas con el fin de conocer su experiencia de retorno y aquello que las habría ayudado en su proceso de vuelta a España. En ese momento la respuesta más frecuente fue la de “disponer de información personalizada y asesoramiento con los trámites legales y administrativos”, seguida de la necesidad de “asesoramiento para buscar empleo desde el extranjero”.

Transcurrido un cierto tiempo, durante el cual han tenido lugar acontecimientos difícilmente previsibles entonces, en los ámbitos sanitario, económico y de movilidad, consideramos preciso conocer en qué medida esta nueva realidad internacional ha afectado a las necesidades actuales de quienes se plantean volver a España o lo han hecho recientemente, con objeto de dar un nuevo enfoque a las medidas incluidas en el Plan de Retorno, para intentar atender de forma más acertada a las demandas de la ciudadanía.

Con esa finalidad, se ha planteado la necesidad de elaborar un estudio comparado, con el fin de describir y comprender las actuales actitudes de la ciudadanía española en el exterior ante un posible retorno a España. Dado que los residentes en el exterior muestran características demográficas y sociales muy diferentes, especialmente marcadas por el momento histórico y el país de destino, se han tenido especialmente en cuenta los factores generacional y geográfico.

Este estudio comparado consta de las siguientes fases:

» Primera fase:

- Prospección del estado de la cuestión en cada país, a través de los informes de situación del retorno aportados por las Consejerías de Trabajo, Seguridad Social y Migraciones. Esta fase ha permitido obtener un estudio preliminar de carácter cualitativo que sirve, a su vez, al proceso de redacción del proyecto de Reglamento de desarrollo de la Ley 40/2006 de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior.
- Fecha de finalización: 12 de enero de 2023.

» Segunda fase:

- A partir de los datos obtenidos del estudio preliminar, encuesta dirigida a la ciudadanía exterior, de carácter virtual, difundida convenientemente a través de las Consejerías, los representantes del Consejo de la Ciudadanía Española en el Exterior y los Consejos de Residentes en el Exterior.
- Fecha de finalización: 28 de febrero de 2023.

» **Tercera fase:**

- Convocatoria de grupos de discusión y paneles de expertos sobre el retorno a España.
- Fecha de finalización: 28 de febrero de 2023.

» **Cuarta fase:**

- Tratamiento de los datos y redacción del estudio final:
- Fecha: 31 de marzo de 2023.

Hay que tener en cuenta que la segunda y tercera fases son simultáneas, de modo que la redacción final del estudio puede alcanzarse en un tiempo relativamente corto.

Este documento responde a la primera fase del estudio comparado. Se trata de un compendio preliminar acerca de los cambios que han percibido los servicios de las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad social durante los últimos tres años, tanto en los perfiles de los ciudadanos españoles en el exterior (trabajadores, estudiantes, investigadores y otros profesionales, empresarios), como en los procedimientos administrativos de los que se solicita información por parte de los interesados.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR Y POLÍTICAS DE RETORNO

Dirección General de Migraciones

Secretaría de Estado de Migraciones

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

INFORME DE SÍNTESIS



1. Informe de síntesis

1.1 Introducción

El 16 de noviembre de 2022 la Subdirección General de Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno, de la Dirección General de Migraciones, solicitó un breve informe a las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social sobre la evolución de los perfiles de los emigrantes españoles durante los últimos tres años en los países en que están acreditadas, así como acerca de los principales procedimientos administrativos relacionados con el retorno sobre los que se solicita información.

A fecha de 13 de enero de 2023 habían remitido su informe Alemania, Argentina, Bélgica, Canadá, Dinamarca, EEUU, Francia, Italia, Marruecos, México, Portugal, Reino Unido, Suiza y Venezuela. Hay que tener en cuenta que estos informes también cubren los países en los que estas consejerías están acreditadas, de modo que además de los anteriores, los informes también comprenden Suecia, Finlandia, Noruega, Estonia, Letonia, Lituania, Andorra, Países Bajos, Luxemburgo, Polonia, Austria, Grecia, Rumanía, Irlanda, Colombia, República Dominicana, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Los países con Consejería o con acreditación contaban a 1 de enero de 2022, según el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE), con 2.042.270 residentes. Teniendo en cuenta que el total de personas españolas residentes en todos los países fuera de España es de 2.742.605, este estudio abarca el 74,46 por ciento del total de la población española en el exterior.

En cuanto a sus contenidos, estos informes se han planteado con carácter abierto y no dirigido. Con ellos se pretende conseguir una imagen del estado de situación centrado en las peculiaridades de cada país, de forma que las Consejerías pueden apuntar todos aquellos elementos que consideran de importancia y sin restricciones, siendo sus aportaciones de gran valor cualitativo.

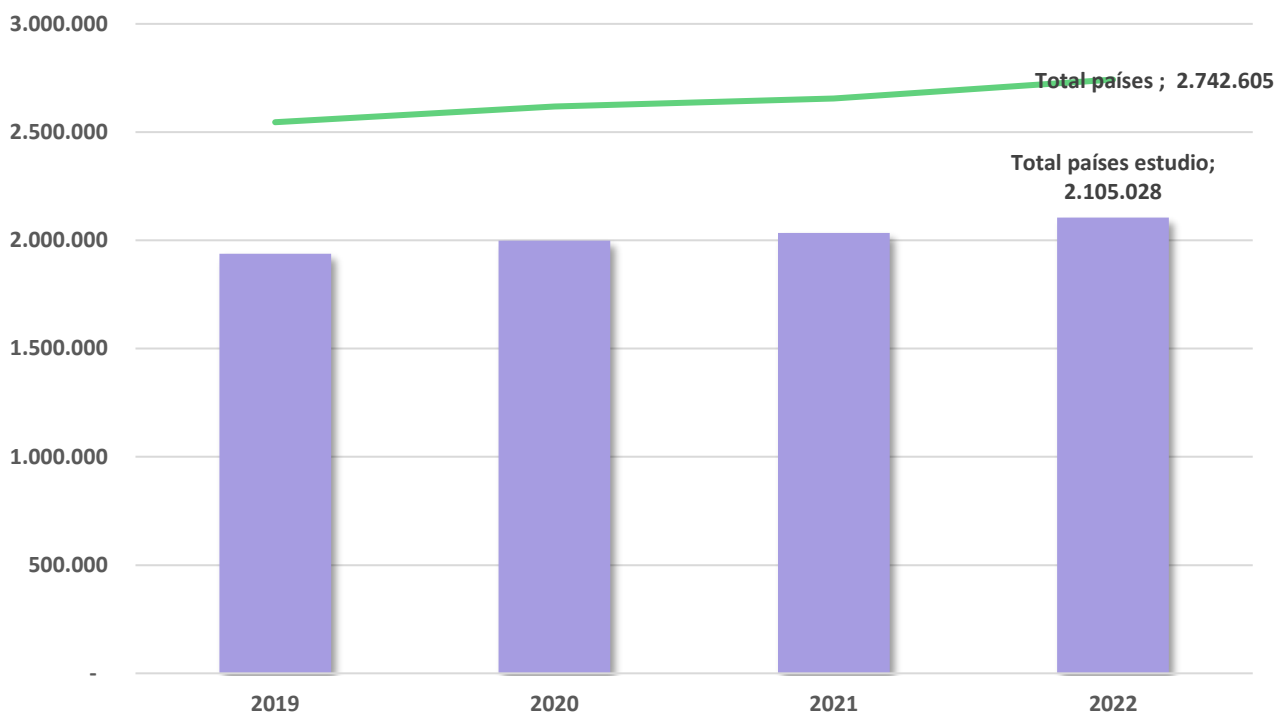
1.2 Datos de la emigración durante los últimos cuatro años

a Principales países de destino

Desde que se aprobó el Plan de Retorno el 19 de marzo de 2019, además del paso del tiempo, se ha vivido una pandemia, la salida de un Estado Miembro de la Unión Europea y un conflicto bélico que está influyendo sobre la economía europea y mundial.

Sin embargo, a pesar de una cierta ralentización en los momentos más importantes de la pandemia, el saldo migratorio de los españoles en la mayor parte de los países objeto del estudio ha sido positivo, sumando 167.063 personas entre 1 de enero de 2019 y 1 de enero de 2022 (incremento de 8,67 por ciento). Con carácter general, el saldo migratorio de ciudadanos españoles con todos los países ha sido de 196.876 (7,73 por ciento).

Gráfico nº1. Evolución del número de ciudadanos españoles residentes en el exterior (2019-2022)

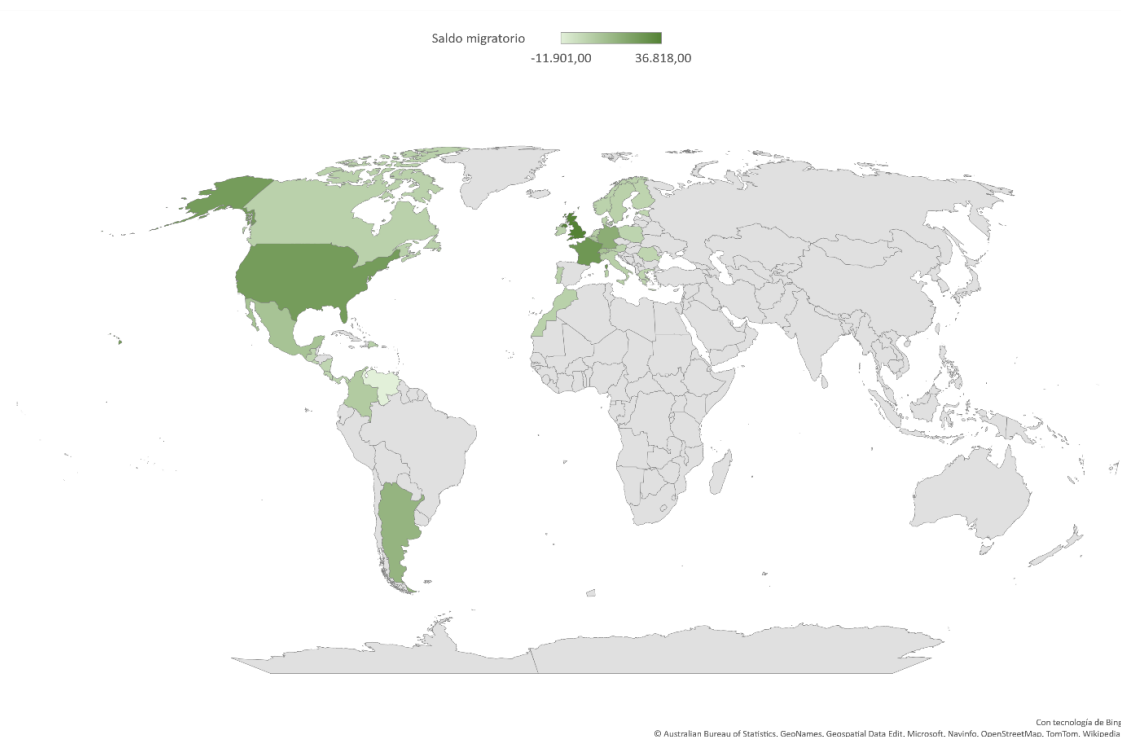


Fuente: Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (INE). 1-1-2022.

En cuanto a los principales países receptores de emigración española, se observan importantes diferencias Europa y Norteamérica por una parte y, por otra, los países iberoamericanos. En Europa, en los países con mayor población española: Francia, Reino Unido y Alemania, se ha mantenido un crecimiento importante de las entradas de españoles. Es destacable que el país con mayor incremento acumulado de ciudadanos españoles entre 2019 y 2022 ha sido el Reino Unido, aun cuando se ha producido el BREXIT, que ha empeorado notoriamente la situación administrativa de los ciudadanos europeos en ese país. En cuanto a Norteamérica, EEUU se ha consolidado como el tercer país del mundo con más españoles residentes, con un volumen de entradas similar a los países de la Unión Europea con mayor volumen de población española.

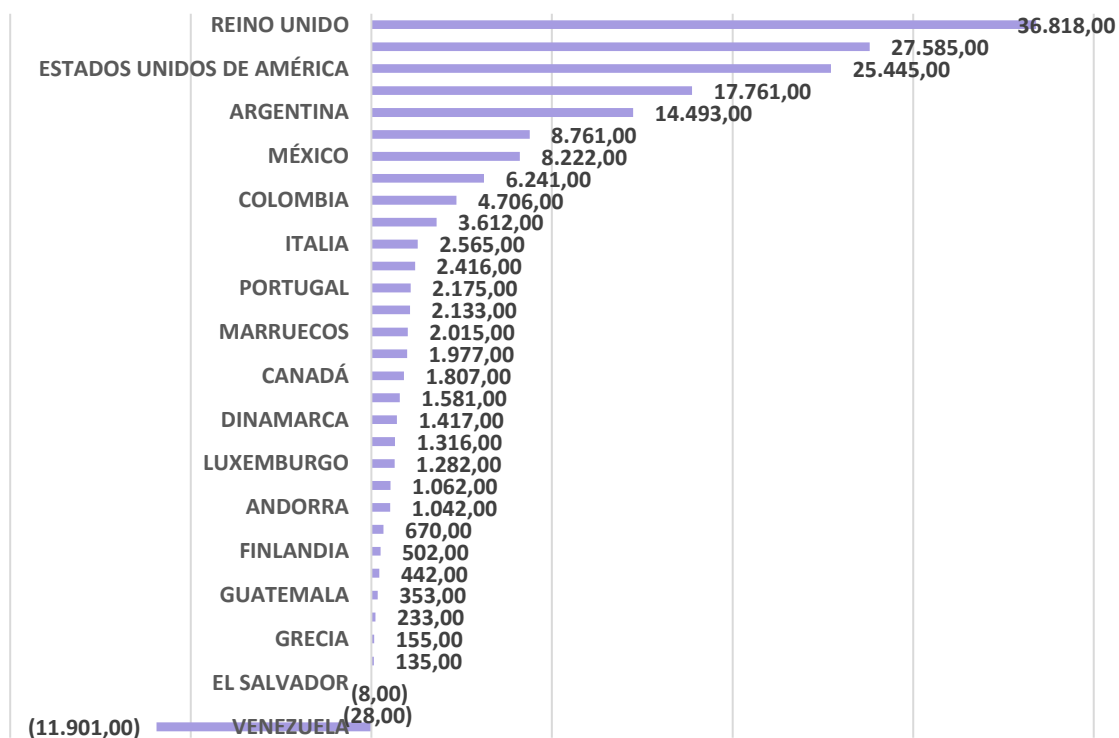
Por el contrario, en Iberoamérica los datos de entrada de población española se han mantenido de manera más moderada. Hay que señalar que en un extremo se sitúa Argentina, con el mayor número de entradas en los últimos cuatro años, manteniendo su característica histórica de ser el país del mundo con mayor población española residente. En el otro extremo se sitúa Venezuela, el tercer país de Iberoamérica con más población española detrás de Argentina y México, pero que ha visto descender su número de residentes españoles en los últimos cuatro años en un -7,83 por ciento.

Ilustración nº1. Mapa del saldo migratorio de la ciudadanía española en el exterior (2019-2022)



Fuente: Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (INE). 1-1-2022.

Gráfico nº 2. Saldo migratorio acumulado (2019-2022)

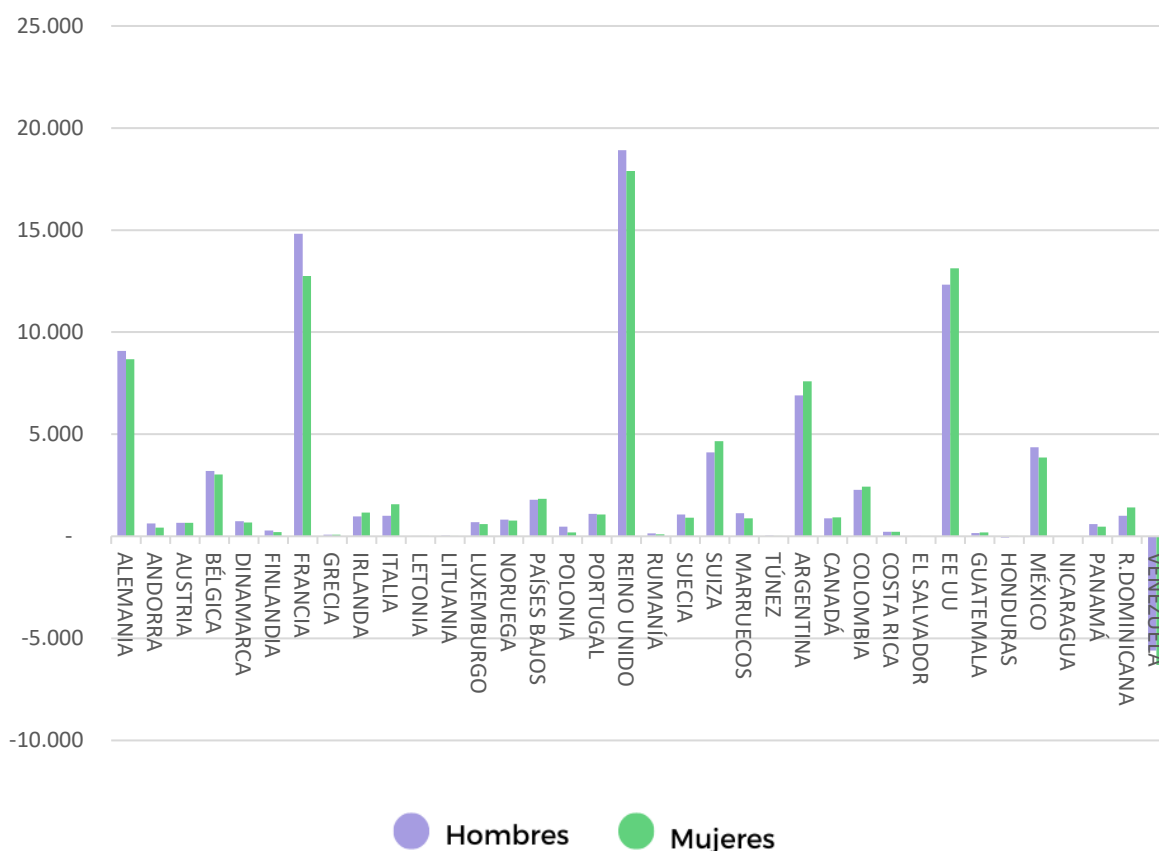


Fuente: Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (INE). 1-1-2022.

b Diferencias por sexos

Por sexos no se observan diferencias apreciables. Entre 2019 y 2022 emigraron un total de 98.805 hombres por un total de 98.071 mujeres. Por países tampoco existen diferencias excesivas. Sí se ha observado una cierta masculinización en las entradas en Francia en ese período, con 2.073 hombres más que mujeres y, en menor medida en el Reino Unido, con 1.026 hombres más. En cuanto a los países con mayor emigración de mujeres en los últimos años, tampoco muestran cifras excesivas. Pueden señalarse Estados Unidos, con 799 mujeres más que hombres en ese período, Argentina (683 mujeres más) e Italia (559 mujeres más).

Gráfico nº 3. Saldo migratorio acumulado por sexos (2019-2022)

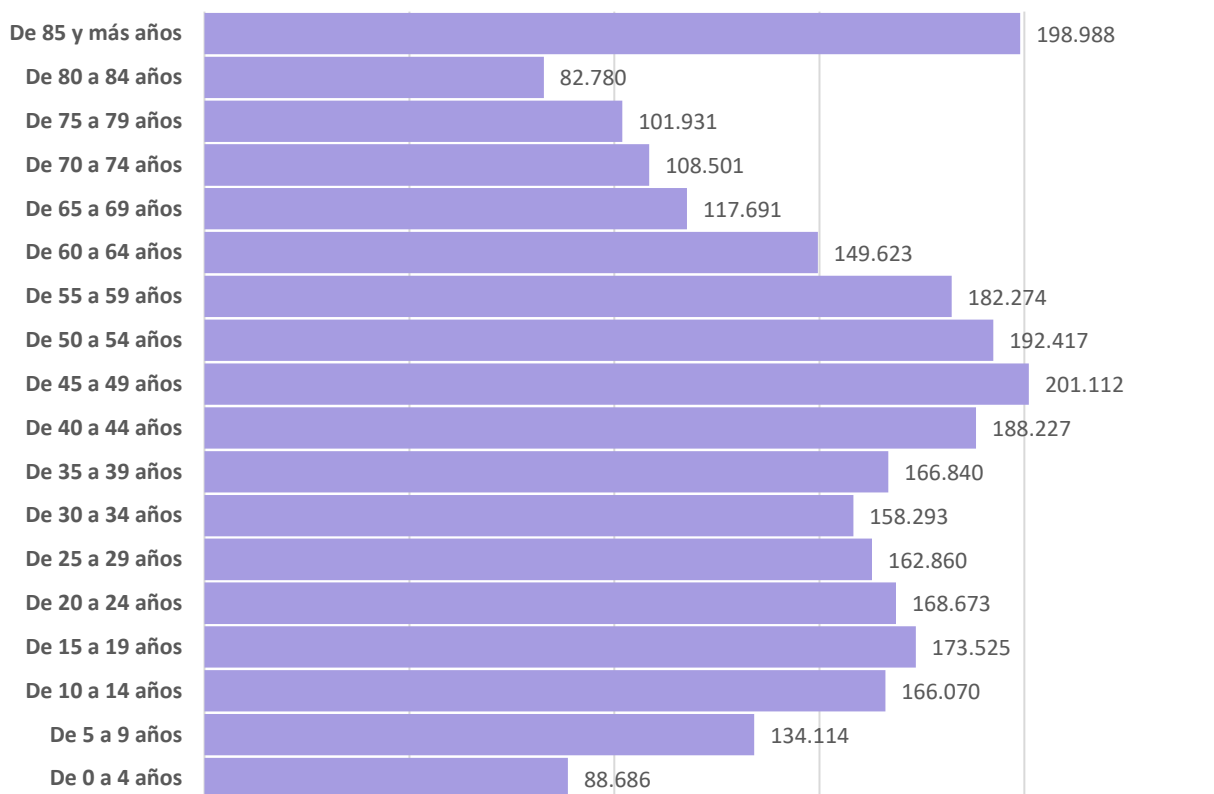


Fuente: Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (INE). 1-1-2022.

c Diferencias por edades

En cuanto a la estructura por edades, la población española residente en el exterior concentra sus valores más altos entre los 40 y 59 años, siendo el tramo quinquenal de entre 45 y 49 años el más numeroso. No obstante, hay que tener en cuenta un alto volumen de población muy longeva, de más de 85 años.

Gráfico nº 4. Distribución de la población residente en el exterior por tramos quinquenales de edad (2022).

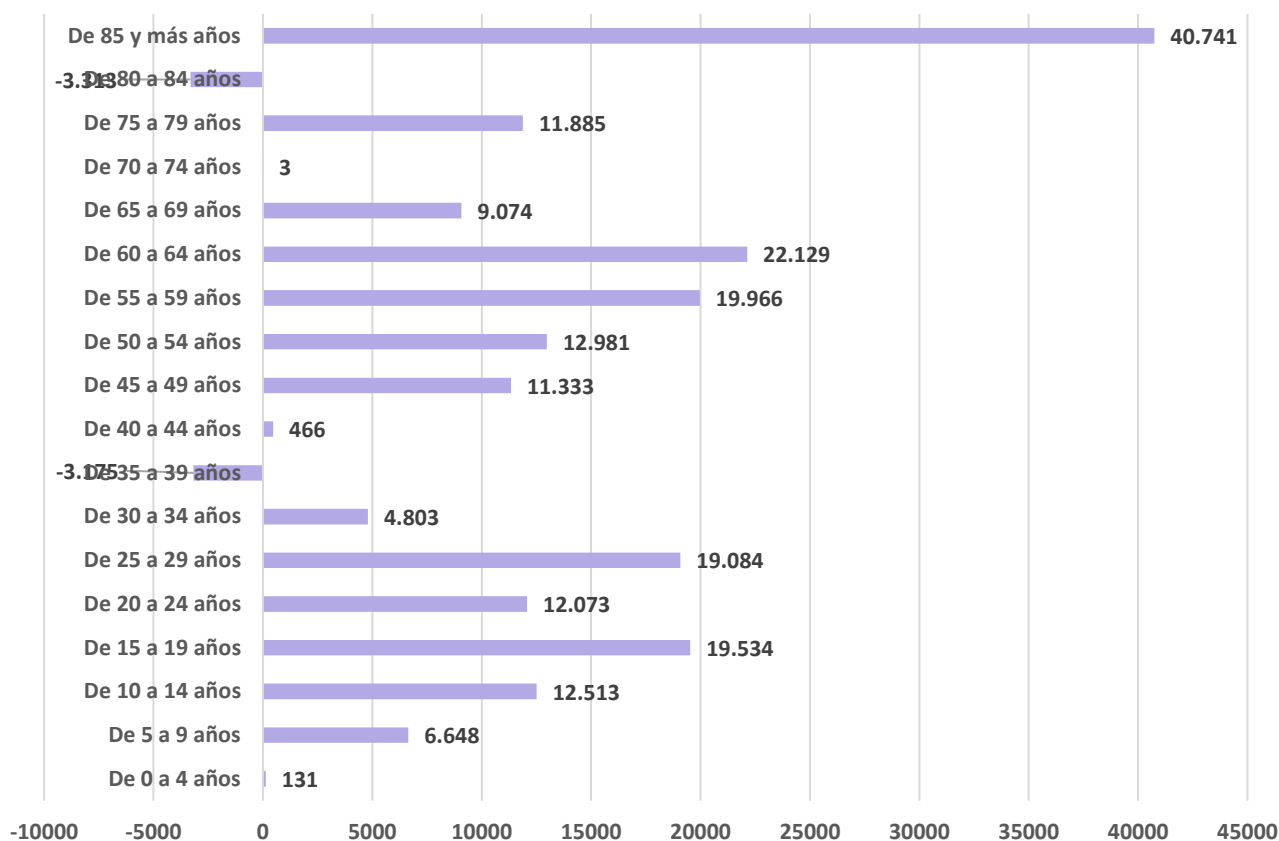


Fuente: Fuente: Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (INE). 1-1-2022.

En cuanto al saldo migratorio por edades y países entre 2019 y 2022, se observa un incremento muy elevado de las salidas de población de más de 85 años, especialmente hacia algunos países de Iberoamérica, lo que induce a pensar de que se trata de personas de nacionalidad española originaria o con especial vinculación con esos países.

Se observa, en cambio una reducción de los residentes en el exterior, con saldo negativo, es decir, con retorno a España, de población entre 35 y 39 años. En el siguiente tramo de edad, entre los 40 y 44 años el saldo ya comienza a ser positivo, pero de manera muy moderada; incrementándose de forma importante en cada tramo entre los 45 y 64 años.

Gráfico nº 5. Saldo migratorio acumulado por tramos quinquenales de edad (2019-2022)



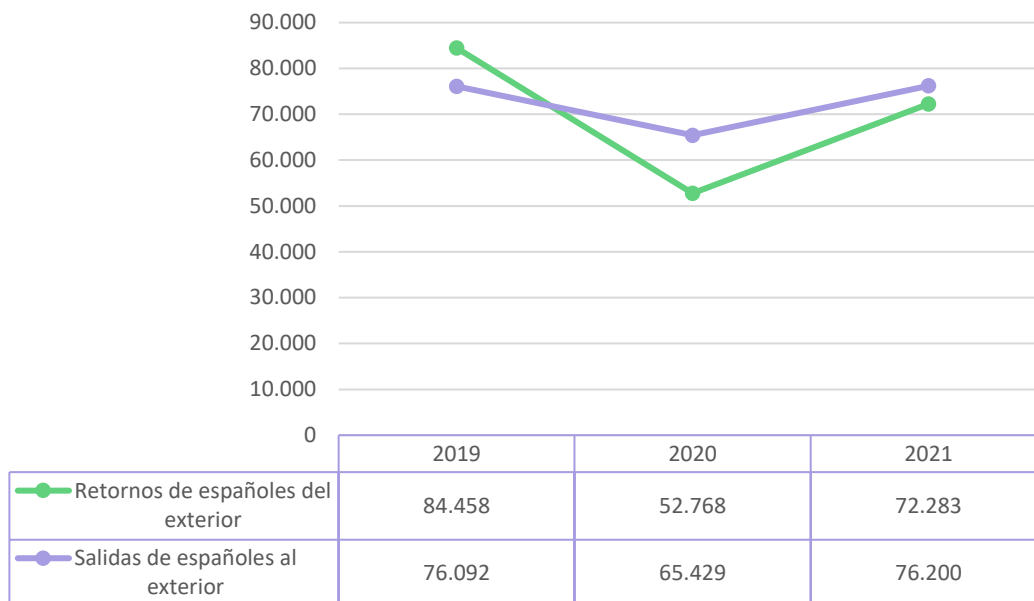
Fuente: Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (INE). 1-1-2022.

1.3 Datos relativos al retorno a España durante los últimos cuatro años

De acuerdo con los datos aportados por la Estadística de las Migraciones (INE), la pandemia redujo los retornos a España, con una cifra en 2020 de 52.768 retornados, frente a los 84.458 de 2019. Sin embargo, a partir de 2021 las cifras de retorno se han vuelto a recuperar, con datos de 72.283.

Sin embargo, el saldo migratorio de los ciudadanos españoles respecto de España vuelve a ser negativo. Si en 2019 el número de retornos había conseguido superar las salidas, a partir de la pandemia el número de emigrantes españoles se ha incrementado sobre el de los retornos, arrojando saldos negativos en 2020 (-12.661) y en 2021 (-3.917).

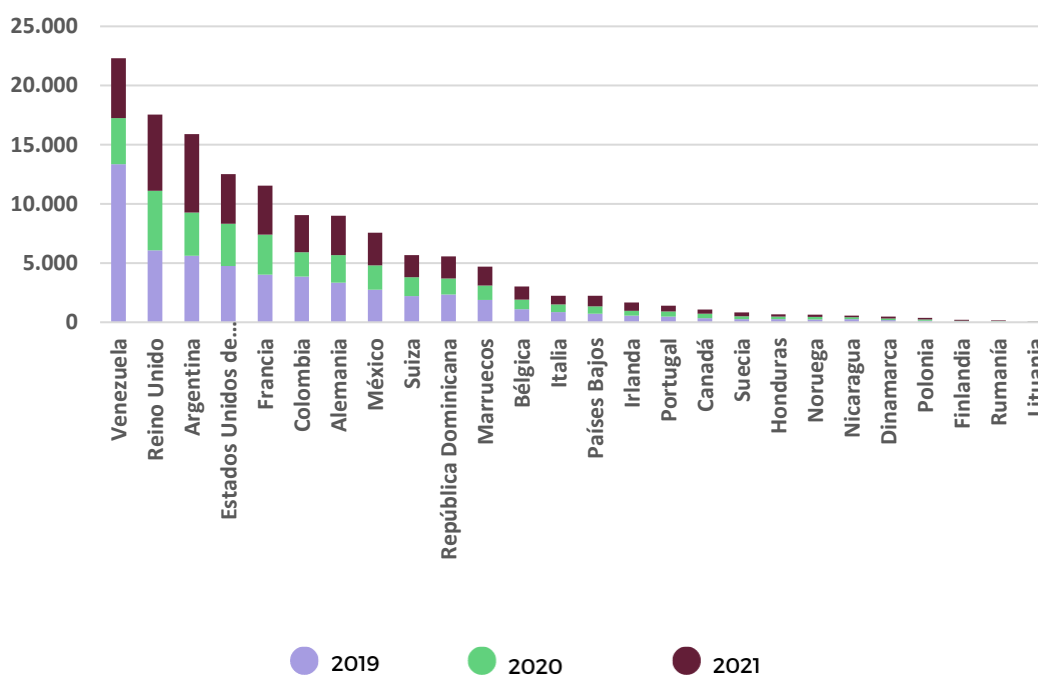
Gráfico nº 6. Comparación entre el número de emigrantes españoles retornados y salidas de emigrantes españoles al exterior (2019-2021)



Fuente: Encuesta de las Migraciones (INE). Datos disponibles hasta el primer semestre de 2022.

Por países, el que más emigrantes retornados ha aportado es Venezuela, con un total de 22.295, siendo el año 2019 especialmente acusado, con 13.349 entradas, moderándose ligeramente en los dos años siguientes. Le sigue el Reino Unido, con un total de 17.536 retornos en esos tres años. En tercer lugar, hay que sumar a Argentina, con 15.893 retornos en esos tres años.

Gráfico nº 7. Número de ciudadanos españoles retornados por países de procedencia (2019-2021)

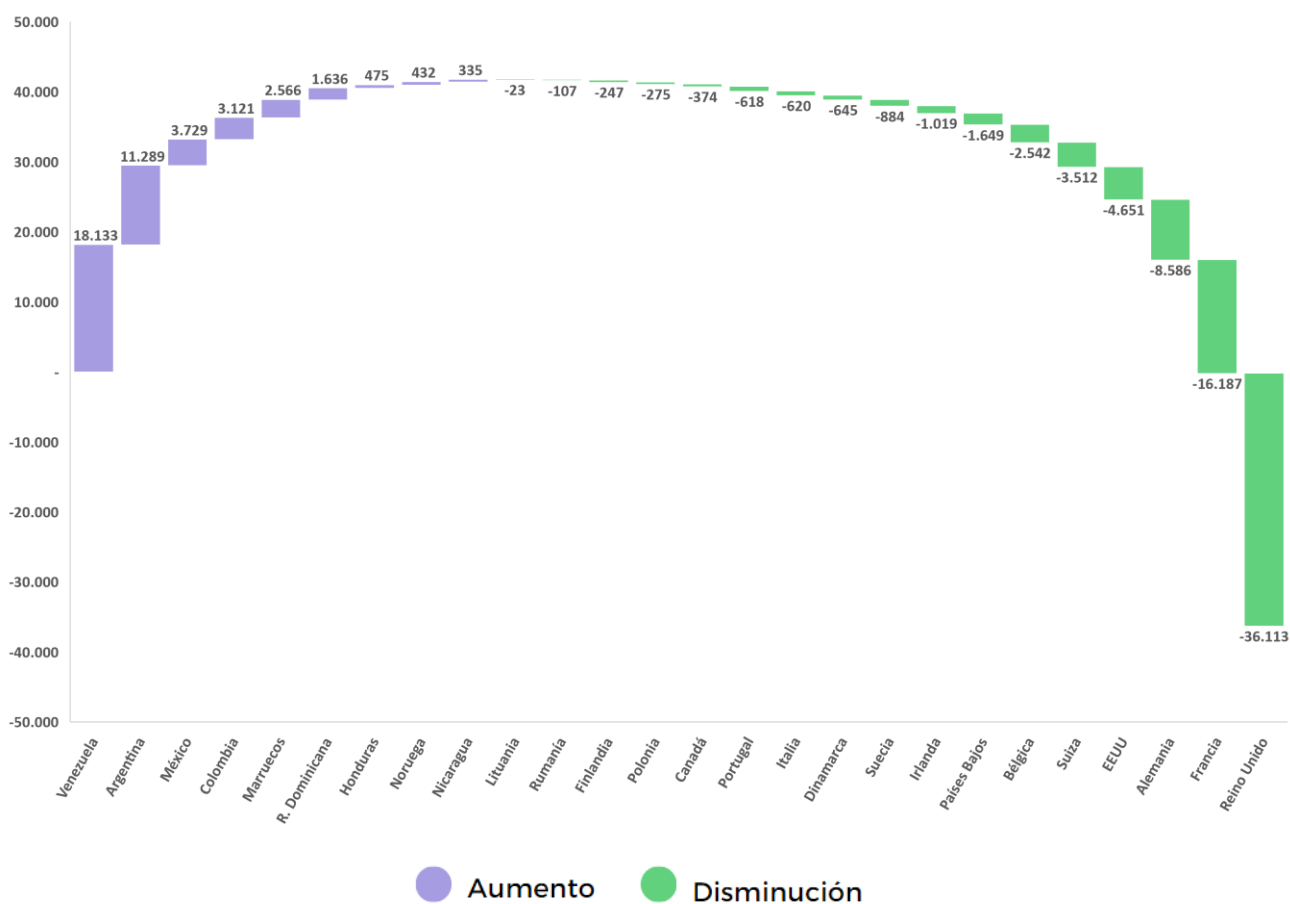


Fuente: Encuesta de las Migraciones (INE). Datos disponibles hasta el primer semestre de 2022.

En cualquier caso, si se comparan estos datos con las salidas de españoles hacia diversos países entre 2019 y 2021, se observa que se mantienen saldos positivos, es decir más retornados que nuevos emigrantes, tan sólo con los países de Iberoamérica. Con los países de Europa y Norteamérica el saldo es claramente negativo, con más salidas que regresos. Es más, Reino Unido, con un volumen muy alto de retornados por causa del BREXIT (17.536), cuenta con un número de emigrantes mucho mayor (53.664), que arroja un saldo claramente negativo.

Es decir, las economías fuertes atraen población española y ésta regresa en menor proporción que la que continúa saliendo de España.

Gráfico nº 8. Saldo migratorio de la ciudadanía española retornados/ emigrantes de España con país de procedencia y destino (2019-2021)



Fuente: Encuesta de las Migraciones (INE). Datos disponibles hasta el primer semestre de 2022.

1.4 Análisis a partir de los informes de las Consejerías

a Perfiles sociales y económicos de los residentes españoles en el exterior

Las Consejerías de España en el exterior han analizado las características sociales y económicas de los residentes españoles en sus demarcaciones. Para elaborar estos datos han tomado referencias diferentes. En algunos casos han utilizado las estadísticas oficiales de los Estados en los que se encuentran acreditadas, mientras que en otros casos han registrado los perfiles de los usuarios de sus servicios de información. Dado que responden a dinámicas históricas diferentes, a los efectos de este estudio vamos a distinguir entre los españoles residentes en Europa, en EEUU y Canadá e Iberoamérica.

En el caso de **Europa** se observa una cierta polaridad en los perfiles de los residentes españoles en función de su actividad profesional, que resulta más marcada en unos países que en otros. Se observa claramente en Alemania y en Reino Unido y algo más matizada en los países escandinavos y los países bálticos. No obstante se observa un incremento en los años posteriores a la pandemia de los profesionales más cualificados.

En Alemania se ha producido en los últimos tres años un crecimiento importante en las personas con formación universitaria y un incremento menor en las personas con formación profesional.

En el caso de Reino Unido, la política migratoria posterior al BREXIT ha facilitado la incorporación de profesionales altamente cualificados, en detrimento de las personas menos cualificadas que solían viajar al país para aprender inglés y trabajar entre tanto de au pair o en el sector de la hostelería, si bien este colectivo sigue existiendo en el país.

Algunos países como Suiza han visto modificado el perfil migratorio de los españoles. Se ha pasado de los restos de la emigración de los años 60 y 70, que se encontraba en franco descenso, a una emigración con más preponderancia de la alta cualificación, especialmente en el sector de las tecnologías y las comunicaciones. No obstante, sí se mantiene una emigración menos cualificada en torno a los sectores de la construcción, transporte, restauración y alojamientos.

En el caso de Italia y Portugal se observa una emigración española que ocupa puestos en empresas españolas o internacionales, de nivel medio-alto.

En el caso de los Países Bajos se observan situaciones de importante precariedad profesional, a través de puestos de trabajo en empresas de trabajo temporal, con ajustes muy duros en el empleo por motivo de la pandemia.

En el caso de **Norteamérica**, concretamente en los EEUU, país que no había sido uno de los países históricamente más receptores de emigración española, se ha convertido en el tercer país del mundo con mayor número de residentes españoles. La tipología de emigrantes varía. Por una parte se cuenta con una emigración procedente de los años 60 y 70, especialmente sus segundas y terceras

generaciones; por otra parte, se cuenta con una emigración resultado de la crisis de 2008, altamente cualificada y de gran movilidad geográfica y social y; por último, un nuevo grupo resultado de la adquisición de la nacionalidad española a través de la Ley de Memoria Histórica, en la zona de Miami.

En lo que se refiere a Canadá, con un volumen mucho menor de residentes españoles, cuenta con una experiencia migratoria más reciente, en población principalmente joven. Han tenido gran importancia a este respecto los programas bilaterales de movilidad joven firmados entre España y Canadá. Al igual que en EEUU también se observa la existencia, dentro de los emigrantes españoles, de un colectivo de origen iberoamericano con doble nacionalidad, cada vez más numeroso.

En el caso de **Iberoamérica**, se observa una tendencia al envejecimiento cada vez mayor de la población española residente, en algunos casos ya segundas generaciones de emigración de décadas anteriores del siglo XX. El número de ciudadanos españoles nacidos en España es cada vez menor. También es menor el número de ciudadanos en edad laboral y menores de 16 años. En algunos casos la recuperación de la nacionalidad de origen que había sido perdida o la adquisición en virtud de la anterior Ley de la Memoria Histórica, ha incrementado este volumen de ciudadanos españoles. La nueva Ley de Memoria Democrática puede ampliar todavía más este tipo de población.

b Perfiles de emigrantes en relación con el retorno

En el caso de **Europa**, tradicionalmente las consultas dirigidas a las Consejerías en materia de retorno procedían de la emigración de décadas anteriores y se centraban en las pensiones y todas las cuestiones aparejadas a ellas. Se trataba de personas que habían alcanzado la edad de jubilación y querían retornar a España. Este perfil de consultas se sigue manteniendo en Francia y Bélgica principalmente.

En el caso de Alemania y de Suiza, este tipo de emigrante con intención de retornar comparte presencia con nuevos profesionales en edad mediana que se plantean volver a España y dirigen sus consultas.

En el caso del Reino Unido, la dinámica del BREXIT y el cambio en las condiciones del régimen migratorio del país ha disparado las consultas acerca de retorno. No obstante, aunque los retornos han aumentado, se han incrementado mucho más las entradas de españoles en Reino Unido, siendo el país de Europa con mayor afluencia de trabajadores españoles tras la pandemia.

Hay que señalar que en los países escandinavos, en Alemania y en Suiza aparece con fuerza el proyecto de retorno en régimen de teletrabajo. Se trata de profesionales de empresas de esos países que volvería a España para teletrabajar. Se plantean numerosas incógnitas sobre la regulación de estas figuras, ya sea como trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia, así como la estabilidad en el tiempo de esos proyectos de retorno.

También no hay que olvidar perfiles muy específicos de determinadas profesiones que proyectan su retorno por razones de su contexto laboral. Es el caso de los ya mencionados trabajadores españoles en empresas de trabajo temporal de los Países Bajos, que han visto destruidos sus empleos por causa de la pandemia. También es el caso del sector de la enfermería en Alemania, cuyos profesionales han

mostrado un interés creciente por el retorno, dada la baja consideración que tiene esta profesión en este país. Por otra parte, en el Reino Unido, el sector sanitario, que ha contado con una gran presencia española, está viviendo un momento de pérdida de poder adquisitivo por la elevada inflación, lo que ha supuesto un interés por el retorno. Este retorno se ha hecho efectivo en el caso de los investigadores y científicos españoles residentes en Reino Unido, que participaban en proyectos financiados mayoritariamente por la Unión Europea. Una vez finalizados los proyectos, éstos se han quedado sin financiación, viéndose los investigadores obligados a retornar a España o a emigrar a otros países.

En el caso de **EEUU**, el interés por el retorno no es muy alto, con un volumen estancado en la petición de adverbaciones documentales a los efectos de solicitar la emisión del certificado de emigrante retornado en España. Sí ha aumentado el interés por la jubilación en España y la aplicación del convenio bilateral España-EEUU en materia de Seguridad Social.

En el caso de Iberoamérica, en **Venezuela**, país del mundo que ha aportado el mayor número de emigrantes españoles retornados en los últimos años, viene mostrando una tendencia al envejecimiento de las personas que solicitan información sobre el retorno. El principal motivo se encuentra en que la población joven ya ha salido en buena medida del país. Las personas mayores se plantean retornar porque la pensión de jubilación venezolana no les permite sobrevivir y necesitan regresar a España para trabajar. La mayor parte de estas personas han sido asalariados en categorías medias y bajas o bien trabajadores por cuenta propia en la economía sumergida.

En el caso de **Argentina** se observa una tendencia cada vez mayor al envejecimiento de la población española y a una reducción de las personas en edad laboral. No se constatan demasiadas consultas dirigidas a la Consejería en materia de retorno, interesándose los residentes españoles más por las prestaciones de la Dirección General de Migraciones en el exterior (prestación por razón de necesidad, asistencia sanitaria y ayudas asistenciales extraordinarias). Sin embargo, se prevé un incremento de la demanda de información en materia de retorno a causa del deterioro de la situación económica del país y por el influjo de algunos planes de retorno autonómicos.

En el caso de **México**, la pandemia ha sido especialmente dura desde el punto de vista económico, generando mucho desempleo. Se ha incrementado el número de ciudadanos españoles que se ha dirigido a la Consejería para solicitar información sobre el retorno. El factor de la inseguridad ciudadana también ha impulsado los proyectos de retorno. El perfil de esta población consiste en empleados públicos de la Administración mexicana y en trabajadores por cuenta propia que se han visto a cerrar sus negocios. Por último, destaca un volumen importante de ciudadanos españoles en edad joven que quieren retornar para estudiar en España, simultaneando sus estudios con la realización de trabajos a tiempo parcial, aprovechando la flexibilidad de la nueva regulación de las autorizaciones de estancia por estudios de España. En este último caso, la cuestión de las homologaciones se considera un factor crítico.

ANÁLISIS POR PAÍSES



2. La ciudadanía española en el exterior ante el retorno

2.1 Alemania

a Introducción

La presente nota consta de dos apartados. En un primer punto se exponen de manera resumida los datos más destacados relacionados con la población española en Alemania durante el período 2018-2021, especialmente los indicadores relativos al empleo, por entender que se trata de elementos clave para explicar las variaciones de las necesidades en materia de retorno de esta población.

En un segundo apartado se mencionan algunos elementos cualitativos en la variación de las citadas necesidades, tal y como se perciben en el trato con la ciudadanía española a la que se atiende en nuestras oficinas de Düsseldorf, Hamburgo, Frankfurt, Múnich y Berlín.

Por último, en un anexo se recogen las correspondientes tablas con los datos que han servido para elaborar el primer punto.

b Las cifras

- » De 2018 a 2021 se ha producido una fuerte caída del número de **salidas de españoles**, que pasó de 12.870 a 5.955 (-53,7%) y, a la vez, una recuperación de la **cifra de entradas** después de la fuerte contracción de la emigración de ciudadanos españoles a Alemania registrada durante la pandemia (2018: 16.910, 2021: 16.280; -3,7%).
- » Mientras que en 2018 por primera vez desde el año 2009 el **saldo migratorio** (diferencia entre llegada de españoles -primeras y reiteradas llegadas- y las salidas y bajas de oficios) era negativo, en 2021 volvió a ser positivo (-1.155 y +7.155), alcanzando el valor más alto de los últimos tres años, pero muy lejos de los 15.963 registrados en 2013. Por sexo, el saldo migratorio está prácticamente equiparado (hombres: + 52,7; mujeres:47,3%).
- » Por lo tanto, en los últimos años, el número de **españoles residentes en Alemania** continúa aumentando, si bien de forma mucho más moderada que en períodos anteriores. Entre 2018 y 2021, la cifra total de españoles residentes en Alemania se situó en 187.865, lo que supone un aumento de 11.845, un incremento mucho menor que el registrado en los dos cuatrienios anteriores, en los que llegó a superar los 30.000.
- » Respecto de las personas que retornan, en 2018 y 2021 los **grupos de edad** a los que pertenecen mayoritariamente son 20-25, 25-35 y 35-45 años. El 57,1% de los ciudadanos españoles que retornaron en 2021, abandonaron Alemania después de una estancia igual o inferior a los cuatro años (2018: 54,7%).

- » Después de la pandemia, el **empleo** de los españoles en Alemania ha experimentado un fuerte incremento, muy superior al registrado en años anteriores. En 2021 la cifra de trabajadores por cuenta ajena aumentó un 8,1% términos interanuales y la cifra de cotizantes a la Seguridad Social un 8,6% (2018: 2,2% y 2,8% respectivamente). A su vez, el número demandantes de empleo cayó un 12,5% y el de desempleados incluso un 16,5% (2018: -4,4% y -9,7%).
- » De esta fuerte recuperación del empleo en Alemania, se han beneficiado sobre todo los **españoles mejor formados**. En 2021 el empleo de los españoles con un título universitario creció un 17% frente a 2018, mientras que el empleo de las personas con titulación de FP y de las personas sin titulación solamente aumentó un 5%.
- » En lo relativo a los **perfiles profesionales** podemos constatar cierta polarización. El empleo de los trabajadores con un perfil de ayudante aumentó un 18,5%. También fue considerable el aumento del número de trabajadores españoles con un perfil de especialista (18,3%) y algo inferior el de experto 10,1% mientras que el empleo de perfiles técnicos intermedios solo aumentó un 3,5%.

c Percepciones sobre necesidades de asesoría en materia de retorno

A continuación, se resumen las impresiones relacionadas con las necesidades en materia de retorno tal y como son percibidas por las oficinas y empleados de esta Consejería encargados de la atención directa a la ciudadanía española en Alemania:

- » Se percibe la aparición de **nuevos perfiles** en las personas interesadas en el retorno. Si antes el grupo mayoritario era el correspondiente a los pensionistas que tenían intención de retirarse en España, atraídos por el clima, el nivel de vida o la mera nostalgia, actualmente se aprecia un incremento importante de profesionales españoles. Entre estos nuevos perfiles, destacan los siguientes:
 - Trabajadoras del ámbito de la enfermería, un tanto decepcionados por la escasa consideración profesional que perciben en Alemania y que por ello desean retornar.
 - Retorno a España con teletrabajo para empresa alemana sin sede en España. Si entendemos por retorno la vuelta a España con carácter definitivo (aunque no irreversible) y la situación de esos teletrabajadores como una situación temporal, posiblemente se plantea la necesidad de revisar estos conceptos.
 - Consultas generales de ciudadanos españoles que no han vivido nunca en España.

- Consultas generales de ciudadanos de otros países que retornan a España desde Alemania, siendo España el país desde el que emigraron a Alemania y con el que más arraigo laboral y familiar tienen (y que no tienen con sus países de origen).

d Datos

» Número de españoles en Alemania, distribución geográfica

Evolución de la cifra total de españoles en Alemania

	2018	2019	2020	2021
ESTADÍSTICA OFICIAL DE LA RFA	176.020	177.755	181.645	187.865

Fuente: Oficina Federal de Estadística alemana

Españoles por estados federados

ESTADO FEDERADO	2018	2019	2020	2021
BADEN-WURTEMBERG	25.460	25.345	25.535	25.980
BAJA SAJONIA	11.845	11.970	11.855	12.420
BAVIERA	22.420	22.915	23.725	25.285
BERLÍN*	17.065	16.825	17.065	17.125
BRANDEBURGO	1.020	1.085	1.065	1.180
BREMEN	2.260	2.260	2.195	2.080
HAMBURGO	6.085	6.090	6.210	6.035
HESSE	26.175	26.720	27.315	28.135
MECKLEMBURGO-P. O.	810	790	830	855
REMANIA DEL NORTE-W.	49.370	50.225	51.850	53.750
REMANIA-PALATINADO	5.895	5.950	6.135	6.600
SARRE	1.055	1.080	1.080	1.140
SAJONIA	2.115	2.070	2.100	2.295
SAJONIA-ANHALT	570	555	575	625
SCHLESWIG-HOLSTEIN	2.930	2.935	3.150	3.320
TURINGIA	955	945	955	1.035
TOTAL	176.020	177.755	181.645	187.865

Fuente: Oficina Federal de Estadística alemana

» Movimiento migratorio de españoles entre España y Alemania

Españoles que han abandonado Alemania, por años residencia

Total		Después de una estancia de ... años												Estancia media (años)
		<1	1-4	4-6	6-8	8-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	≥40	
2018	12.870	1.265	5.780	2.220	1.130	395	515	310	290	330	90	65	475	7,1
2019	8.555	2.620	2.935	1.365	595	185	245	125	70	45	35	35	290	5,3
2020	6.425	2.125	1.965	910	605	240	165	70	55	25	20	25	225	5,3
2021	5.955	1.535	1.865	845	710	335	225	80	60	45	30	20	215	6,1

Fuente: Oficina Federal de Estadística alemana

Españoles que han abandonado Alemania, por grupos de edad

Total		Edad de ...a												Edad media (años)
		<5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-35	35-45	45-55	55-65	65-75	75-85	85-95	
2018	12.870	280	280	265	355	2.830	4.215	2.210	1.285	580	335	235		33,4
2019	8.555	255	200	210	355	2.170	2.805	1.370	660	265	180	85		30,9
2020	6.425	155	155	155	255	1.685	2.055	1.005	545	205	115	95		31,3
2021	5.955	205	195	145	180	1.105	2.030	1.085	575	210	135	90		32,3

Fuente: Oficina Federal de Estadística alemana

Españoles que han venido a Alemania, por grupos edad

Total		Edad de ...a												Edad media (años)
		<5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-35	35-45	45-55	55-65	65-75	75-85	≥85	
2018	16.910	655	690	640	905	4.565	4.915	2.460	1.430	450	95	105		28,8
2019	14.230	650	690	615	780	3.515	4.000	2.125	1.300	390	75	85		28,7
2020	13.825	615	675	650	715	2.765	4.050	2.230	1.510	410	120	85		29,7
2021	16.280	650	710	765	885	4.305	4.570	2.175	1.525	490	110	100		28,8

Fuente: Oficina Federal de Estadística alemana

Saldo migratorio de españoles de / a Alemania

Altas en el Registro Central de Extranjeros				Bajas en el Registro Central de Extranjeros				Saldo/ Saldo migratorio neto ¹⁾					
Total	De estas		De estas:		Total	De estas		Salida del país	Baja de oficio	Total	Hombres	Mujeres	
	Hombres	Mujeres	Primera entrada en el país	Entrada reiterada en el país		Hombres	Mujeres						
2018	18.070	9.740	8.330	14.645	2.260	20.385	10.805	9.580	12.870	5.190	-1.155	-480	-670
2019	15.340	8.425	6.915	12.400	1.830	14.055	7.515	6.540	8.555	3.585	+2.090	+1.290	+805
2020	15.025	8.055	6.970	11.600	2.225	11.525	6.410	5.115	6.425	2.875	+4.525	+2.210	+2.315
2021	17.295	9.360	7.935	14.225	2.055	11.535	6.340	5.190	5.955	3.170	+7.155	+3.770	+3.380

Fuente: Oficina Federal de Estadística alemana

1) Saldo migratorio neto resultante de la diferencia entre la cifra de llegada de españoles en primera y reiterada migración y las salidas del país y bajas de oficio.

» Número de españoles en Alemania: otros rasgos

Fuente: Oficina Federal de Estadística alemana

Ciudadanía española, por edad y sexos

Año	Sexo	Por grupos de edad											Promedio edad	
		<5 años	5-10	10-15	15-20	20-25	25-35	35-45	45-55	55-65	65-75	≥75		
2021	♂	97.670	3.295	3.910	4.375	3.500	5.790	18.735	19.300	17.790	10.245	5.380	5.355	40,3
	♀	90.195	2.985	3.740	3.905	3.200	6.105	17.875	16.675	15.735	9.200	5.285	5.480	40,3
	Total	187.865	6.280	7.650	8.275	6.700	11.895	36.615	35.975	33.525	19.455	10.665	10.835	40,3
2020	♂	94.405	3.345	3.640	4.050	2.975	5.265	18.640	19.215	17.025	9.485	5.495	5.275	40,4
	♀	87.240	3.065	3.510	3.565	2.810	5.250	17.730	16.845	15.300	8.655	5.205	5.315	40,5
	Total	181.645	6.410	7.145	7.615	5.785	10.515	36.370	36.055	32.320	18.140	10.695	10.590	40,5
2019	♂	92.565	3.270	3.505	3.615	2.740	5.635	18.945	19.075	16.220	8.895	5.610	5.060	40,3
	♀	85.190	2.960	3.275	3.235	2.545	5.675	17.605	16.755	14.785	8.070	5.160	5.120	40,4
	Total	177.755	6.230	6.780	6.850	5.290	11.310	36.550	35.830	31.000	16.965	10.770	10.185	40,4
2018	♂	91.470	3.135	3.380	3.280	2.645	5.860	19.385	19.280	15.625	8.380	5.685	4.805	40,2
	♀	84.555	2.865	3.030	2.970	2.410	6.050	18.110	16.960	14.485	7.640	5.280	4.760	40,2
	Total	176.020	5.995	6.410	6.250	5.055	11.910	37.495	36.235	30.110	16.020	10.965	9.565	40,2

Espanoles residentes en Alemania en total y nacidos en Alemania, por edades

Año	Edad	<6 años	6-10 años	10-15 años	15-18 años	18-21 años	21-25 años	25-65 años	>65 años	TOTAL
2018	Total	7.135	5.270	6.250	2.770	4.120	10.075	119.865	20.535	176.020
	Nacidos en Alemania	4.455	565	500	395	850	1.425	18.865	80	27.125
2019	Total	7.535	5.470	6.850	3.235	3.960	9.400	120.345	20.955	177.755
	Nacidos en Alemania	5.025	825	425	385	600	1.405	18.865	75	27.605
2020	Total	7.940	5.615	7.615	3.605	3.615	9.080	122.885	21.285	181.645
	Nacidos en Alemania	5.545	1.230	440	325	380	1.385	18.835	80	28.215
2021	Total	7.900	6.035	8.275	4.025	4.565	10.005	125.565	21.500	187.865
	Nacidos en Alemania	5.575	1.830	480	285	370	1.120	18.820	80	28.555

Espanoles en Alemania según duración de su residencia

	<1 AÑO	1-4 AÑOS	4-6 AÑOS	6-8 AÑOS	8-10 AÑOS	10-15 AÑOS	15-20 AÑOS	20-25 AÑOS	25-30 AÑOS	30-35 AÑOS	35-40 AÑOS	≥40 AÑOS	TOTAL	PROMEDIO
2018	11.620	35.515	26.055	15.605	6.135	8.660	7.205	6.505	5.395	4.005	4.995	44.330	176.020	19,4
2019	11.335	31.200	24.065	21.120	8.985	9.205	6.870	6.625	5.370	4.235	4.420	44.325	177.755	19,6
2020	10.705	29.080	21.860	23.780	14.155	10.685	6.755	6.520	5.625	4.375	3.975	44.130	181.645	19,6
2021	13.410	28.775	19.140	22.450	19.525	13.880	6.610	6.465	5.730	4.440	3.670	43.765	187.865	19,3

» Españoles en el mercado laboral en Alemania

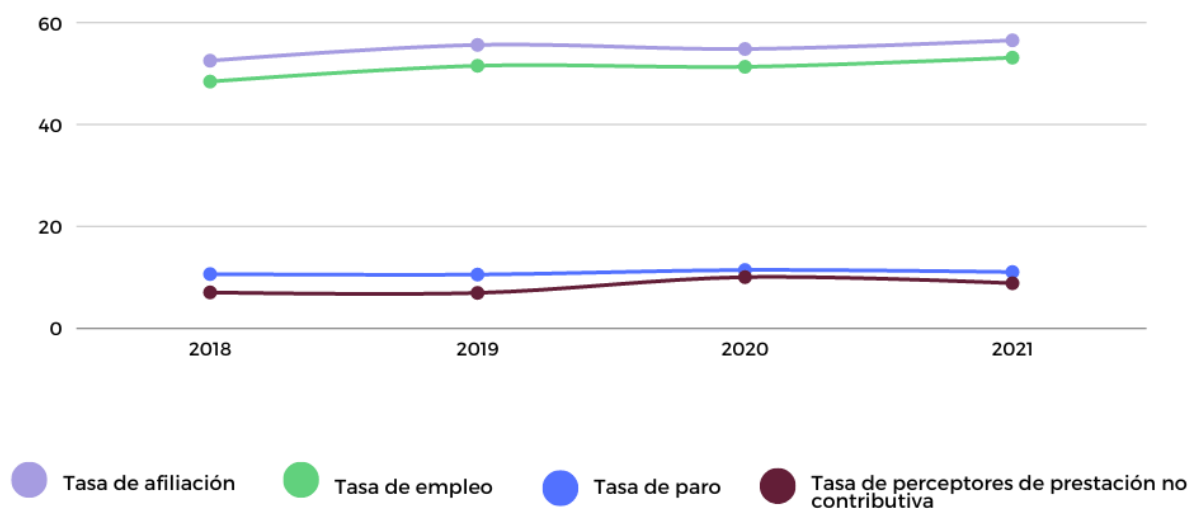
Fuente: Agencia Federal de Empleo

Españoles en el mercado laboral en diciembre, variación interanual

	TRABAJADORES POR CUENTA AJENA		AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL		EXCLUSIVAMENTE UN MINIEMPLEO		DEMANDANTES DE EMPLEO		DESEMPLEADOS		PRESTACIÓN NO CONTRIBUTIVA	
	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%
2018	76.742	2,2	70.175	2,8	6.567	-3,6	12.724	-4,4	5.303	-9,7	16.165	-4,4
2019	78.471	2,3	72.010	2,6	6.461	-1,6	13.136	3,2	5.724	7,9	15.853	-1,9
2020	79.518	1,3	73.722	2,4	5.796	-10,3	15.757	20,0	7.838	36,9	17.061	7,6
2021	85.936	8,1	80.066	8,6	5.870	1,3	13.781	-12,5	6.546	-16,5	16.668	-2,3

Tasas de afiliación, empleo, paro y prestación no contributiva

Junio 2018-2021



Empleo por cuenta ajena en españoles (afiliación y miniempleo), otros rasgos

	2018		2021		Variación frente a 2018, %
	Valor absoluto	% en relación con el total	Valor absoluto	% en relación con el total	
TOTAL	75.990	100	81.890	100	7,8
DE ELLOS POR SEXO					
HOMBRES	42.590	56	46.040	56	8,1
MUJERES	33.400	44	35.850	44	7,3
POR EDAD					
< 25 AÑOS	6.560	9	6.510	8	-0,8
25-55 AÑOS	60.240	79	63.940	78	6,1
≥ 55 AÑOS	9.190	12	11.440	14	24,5
POR NIVEL DE CUALIFICACIÓN					
SIN TÍTULO DE FP	12.490	16	13.110	16	5,0
CON TÍTULO DE FP RECONOCIDO	26.580	35	27.920	34	5,0
CON TÍTULO UNIVERSITARIO	21.930	29	25.650	31	17,0
SIN DATOS	14.990	20	15.520	19	3,6
POR NIVEL DE REQUERIMIENTO (*2021: CIFRAS DE SEPTIEMBRE)					
TOTAL	76.742	100	84.335*	100	9,9
AYUDANTE	17.640	23,0	20.899	24,8	18,5
TRABAJADOR CUALIFICADO	34.512	45,0	35.716	42,4	3,5
ESPECIALISTA	8.968	11,7	10.612	12,6	18,3
EXPERTO	15.109	19,7	16.638	19,7	10,1
SIN DATOS	513	0,7	470	0,6	-8,4
POR CAMPO DE PROFESIÓN, SELECCIÓN DE LOS 12 CAMPOS MÁS COMUNES (*2021: CIFRAS DE SEPTIEMBRE)					
TOTAL	76.742	100	84.335*	100	9,9
ALMACENES, CORREOS, MENSAJERÍA, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	5.474	7,1	7.051	8,4	28,8
LIMPIEZA	4.880	6,4	5.192	6,2	6,4
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	4.016	5,2	4.677	5,5	16,5
OFICINAS Y SECRETARÍA	3.697	4,8	4.079	4,8	10,3
EDUCACIÓN Y TRABAJOS SOCIALES	2.422	3,2	3.257	3,9	34,5
GASTRONOMÍA	3.210	4,2	2.875	3,4	-10,4
CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS EN CARRETERAS	1.951	2,5	2.522	3,0	29,3
CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIA Y MOTORES	2.405	3,1	2.490	3,0	3,5
VENTAS (SIN ESPECIALIZACIÓN)	2.281	3,0	2.422	2,9	6,2
PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	2.358	3,1	2.373	2,8	0,6
COMPRAS Y COMERCIALIZACIÓN	1.987	2,6	2.203	2,6	10,9

2.2 Argentina

a Perfil de los españoles residentes en Argentina

En Argentina, de acuerdo con los datos del Padrón de Españoles Residentes Ausentes, del INE, a 1 de enero de 2022, vivían 480.159 españoles en comparación con los 473.519 españoles de 2020, lo que supone un incremento porcentual de alrededor del 1,5%, inferior al de los años anteriores. La colectividad de españoles residentes en Argentina casi duplica en número a la del segundo país, Francia.

De ellos, unos 90.000 son españoles nacidos en España, es decir, el grueso del aumento de españoles residentes en Argentina ha sido producido por el incremento de españoles no nacidos en España.

En cuanto a la edad de los españoles residentes en Argentina nacidos en España los datos reflejan una situación similar a la observada en los años anteriores; cada vez hay una menor cantidad en edad de trabajar, son aproximadamente el 10%, unos 9.000, número en permanente reducción debido a la avanzada edad de la colectividad.

Por otra parte, el aumento del número de españoles menores de 16 años, nacidos en España, podría explicarse por la llegada a Argentina de progenitores que, habiendo nacido en otro país, ingresan con hijos que sí han nacido en España.

No se dispone de información fiable específica de la situación laboral de los españoles residentes en Argentina pues el INDEC no facilita estadísticas con ese grado de desagregación. Al respecto, conviene resaltar tanto la elevada edad de los nacidos en España -conjunto de población ya jubilada-, como la normal integración en la sociedad y en el mercado de trabajo de los españoles descendientes, ya nacidos en Argentina.

La emigración desde España en los últimos años puede dividirse en:

- » Españoles menores de 16 años, nacidos en España, cuya causa es la llegada a Argentina de progenitores que, habiendo nacido en otro país, ingresan con hijos que sí han nacido en España.
- » Personas en edad de trabajar, cuyo número es muy reducido de acuerdo a las cifras de radicaciones de españoles resueltas por Argentina en los últimos años (unas 1.000 radicaciones temporarias y 500 permanentes por año).

b Retorno

Dadas las características señaladas en el punto 1 (personas de avanzada edad; no nacidas en España y muy escasos nuevos emigrantes) no se constata en esta Consejería un incremento significativo relacionado con el tema del retorno a España, ni en número de consultas, ni en número de informes de adveración emitido.

La cantidad de los mismos ha aumentado ligeramente si comparamos los datos de 2019 y 2022 (2020 y 21 no son significativos por el tema COVID).

No obstante, el deterioro de la situación socioeconómica en Argentina, así como la puesta en marcha o la intensificación de Programas de retorno de algunas CC.AA. podría generar un incremento en la demanda en los próximos años. Circunstancia a la que conviene estar atentos.

c Cuestiones que más interesan o preocupan a los españoles residentes en Argentina

En los últimos años los programas y servicios más demandados son, dada la mencionada situación socioeconómica argentina, los de mayor contenido social y solidario que afectan a los españoles más necesitados. Así:

- » Las llamadas Prestaciones por Razón de Necesidad (PRN), es decir, Ancianidad, Incapacidad y Niños de la Guerra.
- » Asistencia Sanitaria, bien sea para españoles carentes de recursos suficientes y que no disponen de otra alternativa satisfactoria de Asistencia Sanitaria, bien con carácter temporal en caso de desplazamiento a España.
- » El programa de Ayudas económicas extraordinarias para casos excepcionales de necesidad (Programa 2).

2.3 Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo

a Introducción

En relación con la petición solicitada por correo electrónico el pasado 15 de noviembre de 2022 sobre los cambios que se habían percibido en los tres últimos años tanto en los perfiles de los ciudadanos españoles en el exterior como en los procedimientos administrativos acerca de los que se solicita información por parte de los interesados, se informa lo siguiente:

b Datos cuantitativos

Las actuaciones que ha realizado la Consejería en relación con las consultas que los ciudadanos españoles han dirigido a la Consejería (en sus oficinas Bruselas, Luxemburgo, La Haya y Amsterdam) sobre el retorno a España se cuantifican de la siguiente manera:

AÑO	Nº DE CONSULTAS	
	Bélgica y Luxemburgo	Países Bajos (La Haya y Amsterdam)
2019	156	1.588
2020	55	1.314
2021	40	858
1ER Y 2º TRIMESTRE DE 2022	45	476

Fuente: Consejería de Trabajo en Bélgica

De los datos expuestos se puede extraer, en relación con **Bélgica y Luxemburgo**, que el número de demandas en materia de retorno ha descendido considerablemente desde el año 2019 hasta la actualidad. Es necesario considerar que las bajas cifras de 2020 y 2021 pueden ser debidas a las restricciones de desplazamiento ocasionadas por la pandemia, ya que en 2023 todo indica que la tendencia a final de año es realizar en torno a 100 actuaciones, tal y como lo demuestran los datos de los dos primeros trimestres.

Respecto a las oficinas de **Países Bajos**, de los datos expuestos se puede extraer que el número de demandas en materia de retorno ha descendido relativamente desde 2021 hasta la actualidad. Es necesario considerar que las cifras se mantuvieron similares los años 2019 y el año 2020 a pesar de la pandemia. Ello es debido a que uno de los principales colectivos de españoles en Países Bajos que se vieron afectados por la pandemia responden a un perfil muy concreto, se trataban fundamentalmente de trabajadores flexibles al servicio de ETTs.

Estos trabajadores, se desplazan a Países Bajos en condiciones de trabajo extraordinariamente flexibles (contratos cero horas y cláusula de agencia) y en condiciones de gran dependencia con la empresa empleadora que les proporciona alojamiento y transporte. Este tipo de trabajadores se vieron sorprendidos por la situación de emergencia y la súbita restricción de actividad laboral.

Las cifras son relativamente más bajas en 2021, y éstas si pueden ser debidas a las restricciones de desplazamiento ocasionadas por la pandemia, así como las restricciones en la actividad económica (con cierres de empresas y actividades que fueron intermitentemente suspendidas a lo largo de ese año según la incidencia de la pandemia).

En 2022 todo indica que la tendencia a final de año es realizar en torno a 1000 actuaciones, tal y como lo demuestran los datos de los dos primeros trimestres, con lo que las cifras se empiezan a subir y asimilarse a las de años anteriores, volviendo a detectarse un flujo creciente también de trabajadores al servicio de ETTs.

c Datos cualitativos

Respecto al tipo de consultas que han realizado los interesados sobre el retorno a España se pueden clasificar de la siguiente forma:

AÑO	TIPO DE CONSULTA EN RELACIÓN CON EL RETORNO	
	Bélgica y Luxemburgo	Países Bajos (La Haya y Amsterdam)
2019	<ul style="list-style-type: none"> - Información genérica sobre el retorno - Prestaciones por desempleo (formulario U1) - Pensiones - Formularios y procedimientos a realizar en Bélgica y en España - Seguridad social - Información fiscal - Asistencia sanitaria - Información sobre hospitales públicos y privados en España - Vida laboral - Ayudas económicas para regresar a España 	<ul style="list-style-type: none"> - Información genérica sobre el retorno (inclusive mudanzas + vehículo particular) - Prestaciones por desempleo (formulario PD U1) - Pensiones y cotizaciones (vida laboral) - Formularios y procedimientos para realizar en Países Bajos y en España - Trámites a realizar en PP.BB y en España - Seguridad social - Información fiscal - Asistencia sanitaria - Ayudas al retorno (tanto en PP.BB. como en España, inclusive Comunidades Autónomas)
2020	<ul style="list-style-type: none"> - Información genérica sobre el retorno - Prestaciones por desempleo - Formularios y procedimientos a realizar en Bélgica y en España - Seguridad social - Cotizaciones - Información fiscal - Asistencia sanitaria (formulario S1) - Convalidación de estudios - Traslado de enseres 	<ul style="list-style-type: none"> - Información genérica sobre el retorno (inclusive mudanzas + vehículo particular) - Prestaciones por desempleo (formulario PD U1 y entrega de U2) - Formularios y procedimientos para realizar en Países Bajos y en España - Trámites a realizar en PP.BB. y en España - Desempleo - Seguridad social - Pensiones y cotizaciones (vida laboral) - Información fiscal - Asistencia sanitaria - Cuestiones de ámbito consular: emergencias de trabajadores provocadas por la situación de pandemia
2021	<ul style="list-style-type: none"> - Información genérica sobre el retorno - Prestaciones por desempleo - Información sobre jubilación - Seguridad social - Cotizaciones - Información fiscal - Asistencia sanitaria en España - Vida laboral - Ayudas para el retorno - Desempleo 	<ul style="list-style-type: none"> - Información genérica sobre el retorno (inclusive mudanzas + vehículo particular) - Prestaciones por desempleo (formulario PD U1 y U2) - Información sobre jubilación y fondos de pensiones - Pensiones y cotizaciones (vida laboral) - Trabajadores desplazados (info y tramitación formularia A1) - Información fiscal - Asistencia sanitaria en España tras el retorno - Ayudas para el retorno (tanto en PP.BB. como en España, inclusive CC.AA.) - Cuestiones ámbito consular: emergencias de trabajadores provocadas por la pandemia
1ER Y 2º TRIMESTRE DE 2022	<ul style="list-style-type: none"> - Información genérica sobre el retorno; trámites a realizar en Bélgica y en España - Prestaciones por desempleo (formulario U1) - Trámites de baja sanitarios a realizar en Bélgica antes del retorno - Información sobre carrera profesional en Bélgica y su continuidad en España 	<ul style="list-style-type: none"> - Información genérica sobre el retorno (inclusive mudanzas + coche particular) - Trámites a realizar en PP.BB y en España relacionados con el retorno - Prestaciones por desempleo (formulario PD U1 y U2) - Pensiones y cotizaciones (vida laboral)

- Importación vehículo - Vida laboral	- Trámites de baja generales a realizar en Países Bajos antes del retorno
--	---

Fuente: Consejería de Trabajo en Bélgica

A la vista de las peticiones de información solicitadas por los interesados, pueden extraerse que los perfiles de las personas que desean retornar a España, desde **Bélgica y Luxemburgo**, son los siguientes:

- » Pensionistas españoles residentes en Bélgica que desean trasladar definitivamente su residencia a España.
- » Trabajadores/estudiantes españoles en Bélgica que quieren retornar a España para continuar trabajando, estudiando o que desean solicitar prestaciones en España.

Respecto a **Países Bajos**, y a la vista de las peticiones de información solicitadas por los interesados, pueden extraerse que los perfiles de las personas que desean retornar a España, son los siguientes:

- » Pensionistas españoles residentes en Países Bajos que desean trasladar definitivamente su residencia a España.
- » Trabajadores/estudiantes españoles en Países Bajos que quieren retornar a España para continuar trabajando, estudiando o que desean solicitar prestaciones en España. La dificultad diaria a la que se enfrentan en cuanto a alojamiento, dificultad de encontrar vivienda con registro, altas tasas de impuestos salariales, cobertura de asistencia sanitaria, etc., influyen en muchas ocasiones de forma decisiva en el retorno a territorio español. En los trabajadores de ETT lo decisivo a la hora de retornar a España son las precarias condiciones laborales que afrontan en Países Bajos como trabajadores flexibles

2.4 Canadá

a Introducción

Actualmente, en Canadá residen cerca de 20.000 ciudadanos españoles registrados en las distintas oficinas consulares. Adicionalmente, se estima que cerca de otros 20.000 españoles residen también en Canadá sin estar registrados. Esto es principalmente debido a una migración flotante que, aún residiendo en Canadá por periodos superiores a 6 meses, deciden no registrarse por distintas casuísticas. Entre los colectivos que, mediante gestión diaria en la Consejería, identificamos como no registrados, se encuentran los ubicados dentro del programa de Movilidad Internacional, a través del cual obtienen un “work permit” (permiso de trabajo) y se desplazan a Canadá para trabajar o estudiar durante un año; estudiantes de secundaria y post-secundaria; o españoles que acaban de emigrar recientemente.

También existe un número indeterminado de ciudadanos nacidos en España que al obtener la doble nacionalidad canadiense, pierden la española y dejan de figurar en el registro consular, aunque pueden ser pensionistas o postnacionales pensionistas de la seguridad social española.

b Principales colectivos que demandan información sobre el retorno

Se hace hincapié en el colectivo del programa Movilidad Internacional, puesto que son estos jóvenes los que principalmente demandan más información a esta Consejería en términos de retorno.

Junto a este colectivo, tiene especial relevancia el de jóvenes profesionales, que consiguen empleo en Canadá pero que tras unos años de experiencia deciden retornar.

Es relevante indicar que prácticamente, en términos de retorno, ante esta Consejería, se recibe solicitud de información (aproximadamente al 90%) de personas menores de 50 años.

Con relación a los estudiantes internacionales, que hayan realizado sus estudios universitarios en Canadá, es excepcional el caso en el que nos solicitan información para el retorno, siendo únicamente cuando han realizado trabajos esporádicos o trabajos de investigación.

Es escaso, aunque puede identificarse como colectivo, en términos de consultas de retorno, las personas de origen latinoamericano que obtienen la doble nacionalidad española y que actualmente residen en Canadá.

Respecto al colectivo de pensionistas españoles, cercano a los 1200 residiendo en Canadá, únicamente solicitan información para desplazamientos temporales siendo excepcional el caso en el que solicitan información ante la Consejería para un retorno definitivo.

c Trámites

Con relación a la información que solicitan a esta Consejería los españoles que desean retornar, se podrían destacar los siguientes por orden de volumen:

- » Solicitud de adverbación de documentación para la tramitación del CER.

- » Consulta sobre el estado de las cotizaciones y posibilidad de trasladar los periodos cotizados en Canadá a la seguridad social española.
- » Consultas sobre el derecho a la asistencia sanitaria una vez retornados.
- » Información personalizada sobre los trámites a realizar una vez llegados a España.
- » Información sobre las prestaciones del SEPE así como sus requisitos.
- » Solicitud de información sobre los requisitos para acceder a las ayudas acogidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- » En menor medida, debido a las características de la migración desplazada a Canadá, asesoramiento para buscar empleo.

2.5 Dinamarca

En primer lugar, se constata que bastantes españoles que consultan sobre el Plan de Retorno a España han visitado, y obtenido información, en la página web del Portal de Ciudadanía Española en el Exterior.

La pandemia ha trastocado, sin duda, los planes de muchos emigrantes y la nueva realidad internacional ha influido en quienes se plantean volver a España o lo han hecho recientemente.

Esta Consejería tiene acreditación en siete países, además de atender también a los españoles en Islandia, lo que da lugar a una casuística dispersa en relación sobre los nuevos perfiles de emigrantes españoles.

No obstante, en aras de uniformizar la respuesta en el marco del **análisis de los perfiles de los ciudadanos españoles en el exterior en los tres últimos años**, se indica que es preponderante la inmigración cualificada, pero también existe inmigración no cualificada. En relación con la primera predomina, especialmente, el desplazamiento de personal técnico y cualificado de empresas de infraestructuras, así como profesores en el sector académico, y destacando la llegada de investigadores y científicos, mayoritariamente en los países nórdicos; o en sectores como el farmacéutico o en las grandes agencias de Naciones Unidas.

No olvidamos tampoco a los trabajadores menos cualificados, que se siguen acercando a estos países en sectores como el de la construcción, en las grandes infraestructuras y en el sector servicios, generalmente, en la hostelería y la restauración.

No ha sido muy frecuente, sin embargo, la llegada de profesionales que quieran abrir su negocio o trabajar por cuenta propia, así como de empresarios, pero tampoco han escaseado.

La población estudiantil, en especial de Erasmus y también la de doctorandos sigue siendo muy significativa e, incluso, ha aumentado.

En cuanto al **tejido asociativo**, conviven una parte de las asociaciones que responden, en estos países, al modelo tradicional, con un liderazgo marcado por la personalidad de sus dirigentes, personas de avanzada edad, que, al pasar los años, se ven abocadas al cese de actividades y, por ende, a su disolución. Con otras asociaciones recién creadas con un impulso y un dinamismo, con un claro objetivo en común: la enseñanza del español, preservar y difundir nuestra cultura, servir como canal de información y apoyo a la ciudadanía española residente y a los recién llegados al país.

Por lo que se refiere a los **procedimientos administrativos acerca de los que se solicita información por parte de los interesados**, se señala que la mayor parte de las consultas se originan a través del teléfono y del correo electrónico. También la información que se ofrece a través de la página web de la Consejería y de las Webs de empleo han ido incrementando su número de visitas.

Como se reflejan en las cifras de actividad, las pensiones, ayudas y subvenciones de la DGM tienen poca incidencia en nuestro trabajo habitual y no se espera que esa tendencia vaya a cambiar.

Las consultas se han incrementado, destacando su incidencia en el área sanitaria (tarjeta sanitaria europea, cobertura, copagos, validez de recetas...), tanto por parte de españoles que se desplazan o residen en nuestros países de acreditación, como por ciudadanos de estos países que se trasladan a España temporal o permanentemente; también hemos tenido consultas para asesoramiento sobre bajas por enfermedad o maternidad, y la prestaciones correspondientes, y en el área del desempleo (reducciones de jornada, situación temporal de no poder prestar servicios por cierre de las empresas, exportación de prestaciones...).

Se puede observar que un porcentaje no desdeñable de consultas se refiere a asuntos genéricos (trabajar en uno de estos países, retorno a España...), si bien, el porcentaje más alto corresponde a consultas más específicas y complejas, con una casuística que requiere un estudio más detallado. No obstante, los ciudadanos tienen más vías de acceso a las cuestiones generales, ya sea a través de nuestra página web, u otras webs o fuentes, mientras que para resolver dudas más concretas suelen dirigirse a la Consejería, principalmente en aquellos casos en que no encuentran respuesta en internet, ni en otros organismos a los que se han dirigido previamente.

Hay que señalar, que también se reciben consultas sobre asuntos que no son competencia de la Consejería, a las que de alguna forma intentamos dar respuesta, reconduciéndolas a los organismos competentes, siendo las más comunes las relacionadas con: temas fiscales en general, homologación de titulaciones en general, y sobre profesiones reguladas en particular, herencias, doble nacionalidad...

Igualmente, seguimos prestando asistencia en la realización de gestiones a los ciudadanos, tanto ante el INSS, la TGSS, el SEPE, como ante las autoridades de los siete países de acreditación, entre otros, para la obtención de certificados de percepción de prestaciones y certificados negativos, asuntos fiscales relacionados con pensiones, solicitud de informes de vida laboral, certificados provisionales sustitutorios y tarjetas sanitarias, y documentos y gestiones similares.

Se ha detectado, por otra parte, un creciente aumento de las consultas de ciudadanos de nuestros países de acreditación en relación con el traslado de su residencia a España, especialmente en relación con el teletrabajo internacional, y sobre los requisitos para residir en España, mientras se realiza una actividad laboral para una empresa de otro Estado miembro. Así como también de ciudadanos españoles que quieren teletrabajar para empresas radicadas en alguno de nuestros países de acreditación.

2.6 Estados Unidos

La Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en EE. UU. y Puerto Rico y ante la OEA ha recibido solicitud de informe de la S.G. de Ciudadanía en el Exterior sobre la situación actual del colectivo de emigrantes españoles en EE. UU. Se requiere que esta consejería informe sobre la situación de retorno a España o planteamiento de retornar a España con el fin de atender mejor a las demandas de la ciudadanía en el exterior. Se solicita, igualmente, información sobre el -perfil de los ciudadanos que están interesados en retornar y los procedimientos administrativos para los que se solicita más información a la Consejería.

En base a los datos facilitados por los Consulados Generales de España en Estados Unidos sobre los españoles inscritos en el Registro de Matrícula Consular se confirma la tendencia creciente respecto a años anteriores. En enero de 2022 el número de españoles registrados en el PERE fue de 183.003 ciudadanos, 9.867 más que en la misma fecha en 2021.

Por lo que respecta al tipo de emigrante español, cabe señalar que hay dos tipos de emigrantes:

- » Emigrantes llegados en las décadas de los 60 y 70, así como los hijos y nietos de este grupo.
- » Emigrantes españoles llegados tras la crisis económica de 2008.

La colectividad española en EE. UU. se caracteriza por una gran dispersión geográfica, acorde con las grandes dimensiones del país, si bien se concentra en mayor medida en las costas Este y Oeste en torno a las grandes urbes y zonas con actividad económica. Cabe asimismo mencionar la presencia de españoles en áreas del Medio Oeste o “Midwest” (zona de los grandes lagos -Chicago-) y SouthCentral (Texas), Florida, así como en Puerto Rico.

El perfil del emigrante español en EE. UU. no es homogéneo, pero existe un buen número de ciudadanos españoles en posiciones destacadas en los ámbitos empresarial, científico, tecnológico, educativo, cultural y deportivo de la sociedad estadounidense. La comunidad española en Estados Unidos está por lo general bien asentada en la sociedad norteamericana cuenta con gran nivel de adaptación, sin problemas económicos reseñables y con un comportamiento social positivo.

En general se detectan dos tendencias entre la comunidad española de emigrantes. Por una parte, se continúa la tendencia pre-pandemia de una migración con alto nivel de capacitación (titulación de grado o superior) y más joven, mientras que continúa reduciéndose la emigración de capacitación baja. Esta última está, generalmente, bien asentada y cabe resaltar su permanencia, perpetuada en la segunda o tercera generación, con un bajo nivel de movilidad en comparación con el otro grupo, sin que se hayan notado cambios de importancia en este sentido. La emigración de alta cualificación tiene un mayor grado de movilidad, tanto dentro de Estados Unidos como al exterior, incluyendo el retorno a España.

Por lo que a las necesidades de la colectividad española se refiere, el grupo joven y con mayor capacitación busca la información y la gestión por medios electrónicos, por lo que para mejorar los medios de información sería conveniente reforzar cuanto sea posible el acceso a la información por internet (mejorando los términos de búsqueda para aparecer más arriba en los buscadores) y una

presencia más activa en las redes sociales, así como fomentar la realización de webinars y jornadas informativas sobre temas concretos, entre ellos, el retorno. En este sentido, cabe destacar que está proliferado un nuevo asociacionismo más espontáneo e informal, vinculado con las redes sociales y aplicaciones en línea (Facebook, newsletters, grupos de correo electrónico, WhatsApp...) al que debe darse respuesta.

Por su parte el grupo de mayor edad y menores conocimientos informáticos se informa a través de medios tradicionales, por lo que sería necesario mantener las vías de comunicación existentes y habilitar procedimientos para superar la barrera de la brecha digital.

La segunda tendencia, que también continúa, consiste en que buena parte del incremento producido en el número de españoles en el territorio de acreditación en los últimos años se debe a la adquisición de la nacionalidad española de descendientes de emigrantes españoles, al amparo de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre (Ley de memoria histórica), y la transmisión de la nacionalidad a posteriores descendientes. Así, el mayor aumento numérico del número de emigrantes españoles se registra en el Consulado General de Miami, punto de destino de gran parte de este tipo de emigrantes. Este grupo es dispar en cuanto a capacitación y edad, y no presenta una problemática diferente en cuanto a acceso a información de utilidad sobre los servicios de la Consejería.

Respecto al retorno, el tipo de demandas o necesidades que llegan a esta Consejería pueden resumirse de la siguiente forma:

En primer lugar, no parece que la pandemia haya provocado un aumento significativo de nacionales que retornan a España desde Estados Unidos, como puede observarse en el número de adveraciones laborales. En 2021, se solicitaron 497 adveraciones, número no muy elevado respecto al año 2019 con 412 adveraciones. Se ha incrementado el número de solicitudes de adveraciones para tramitar el certificado de emigrante retornado, así como el número de consultas, pero no de forma significativa.

En segundo lugar, respecto al ciudadano español que pretende retornar a España a jubilarse, el tipo y número de consultas cada vez es mayor, tanto en lo relativo a la aplicación del Convenio Bilateral España-Estados Unidos como a la conveniencia o no de suscribir convenios especiales. En este punto, cada vez son mayores las consultas sobre asesoramiento y cálculo de pensiones.

Por lo que respecta al ciudadano que retorna a España a jubilarse y tramita su solicitud de pensión en base al Convenio Bilateral España-Estados Unidos, se han observado retrasos notables por parte de la administración americana en la gestión de estas solicitudes de pensión de jubilación por convenio, llegando incluso a los dos años en la respuesta, generando situaciones de vulnerabilidad por falta de cobro de la pensión de jubilación o de viudedad.

En tercer lugar, el número de españoles que realiza consultas en materia de asistencia sanitaria ha aumentado de forma notoria, tanto en el ámbito de la asistencia sanitaria temporal como en el ámbito de la asistencia sanitaria en el retorno.

El hecho de que la ciudadanía española en EE. UU haya aumentado en los últimos años y vuelva a haber inmigrantes jóvenes con hijos menores de 26 años hace que soliciten la asistencia sanitaria

temporal en todos sus viajes a España, incrementándose el número de peticiones. Este aumento notable no solo se ha debido a la pandemia sino también a la mayor difusión que se ha hecho desde la Consejería, por lo que cada vez más ciudadanos están informados de la posibilidad de obtener la asistencia sanitaria mediante el RD8/2008. En el mismo sentido, las consultas referidas a asistencia sanitaria en el retorno también se han incrementado en los últimos 3 años.

Por último, respecto a las medidas previstas en el Plan de Retorno a España, desde esta Consejería se considera necesario rediseñar y potenciar las siguientes medidas:

- » Apoyo en la definición de un proyecto empresarial en el retorno. Sería interesante que las CC. AA nos remitan la información de sus planes y ayudas para el retorno en su ámbito territorial. Solo 3 CC. AA nos hacen llegar esta información.
- » Dar difusión sobre las necesidades de contratación de empresas españolas que puedan facilitar el retorno de los emigrantes. Una de las principales dificultades para el retorno en un país como Estados Unidos es el alto nivel de salarios y promoción profesional que hacen que un ciudadano español continúe residiendo aquí por tener condiciones laborales más ventajosas, siendo esto una barrera para el retorno. Es necesario una mejor conexión entre emigrante y mercado laboral español.
- » Apoyo y formación para el emprendimiento, así como informar sobre las diferentes vías de financiación o incentivos para emprender en el retorno a España.

2.7 Francia

a Introducción

Los datos agregados de las Fichas de Seguimiento para los últimos tres años indican una tendencia en la disminución de solicitudes de información sobre retorno, especialmente en el año 2022. Esta tendencia a la disminución pudiera deberse, entre muchas razones, al crecimiento negativo de la población, al arraigo familiar derivado de tener familia residente en Francia que eventualmente les pudiera cuidar, así como a una reticencia a cambiar de Sistema Nacional de Salud.

AÑO	PARÍS	LYON	PAU	TOULOUSE	TOTAL
2019	127	16	14	36	157
2020	105	11	21	35	137
2021	37	8	13	15	58

Fuente: Consejería de Trabajo en Francia

Una vez agregada toda la información suministrada por el área de Asistencia Socio Laboral de la Consejería de Trabajo en París, así como por las Secciones en Lyon, Pau y Toulouse, las conclusiones que se extraen de la misma son las siguientes.

La gran mayoría de los ciudadanos españoles que se han puesto en contacto con nuestras oficinas en los últimos tres años han sido personas que, una vez finalizadas sus vidas profesionales en Francia, desean jubilarse en España. Asimismo, profesionales españoles por cuenta ajena también han planteado preguntas de retorno, muchos de los cuales han decidido volver a España con un proyecto concreto avanzado. No ha sido posible determinar si alguno de estos profesionales ha vuelto a España en un plan de retorno específico oficial.

A continuación, se detallan las preguntas más comunes de cada uno de los dos grupos arriba indicados, así como la información que se les ha dado con el fin de que el solicitante mantenga o consiga las prestaciones deseadas:

b Pensionistas

» Preguntas más habituales:

- Mantenimiento de la pensión francesa
- Obtención de asistencia sanitaria en España
- Obligación de declarar su pensión francesa en España

» Información ofrecida:

- Requisitos a realizar por el interesado, antes de partir:
 - Comunicación baja en Registro Matrícula Consular
 - Comunicación al organismo de S. Social francés de su traslado de residencia y, eventualmente, cambio de entidad bancaria.
 - Comunicación al organismo fiscal francés de su cambio de residencia
 - Solicitud de formulario S1 ante la S. Social Francesa (españoles que únicamente hayan cotizado en Francia)

- Solicitud de renovación de la Tarjeta Sanitaria Europea (españoles que únicamente hayan cotizado en Francia)
- Requisitos a realizar por el interesado en España, una vez trasladado:
 - Registro ante la S. Social española del formulario S1 para obtención de asistencia sanitaria (españoles que únicamente hayan cotizado en Francia)
 - Remisión anual de fe de vida a su organismo de S. Social francés
- Información de la Oficina de retorno
- Información de servicios sociales en CCAA de acogida
- Empadronamiento

c Trabajadores por cuenta ajena

- » Preguntas más habituales:
 - Obtención de asistencia sanitaria en España
 - Posibilidad de cobrar eventuales prestaciones de desempleo en España
- » Información ofrecida:
 - Requisitos a realizar por el interesado, antes de partir:
 - Comunicación baja en Registro Matrícula Consular
 - Informe de Cotizaciones a la CNAV
 - Solicitud del formulario U1 ante el Pôle Emploi, para entrega al SEPE (este formulario ya lo puede obtener el SEPE a través del sistema de intercambio de datos EESSI (en todos los casos)
 - Solicitud del formulario U2 ante el Pôle Emploi, para entrega al SEPE (en caso de desempleo)
 - Solicitud del formulario S2 a la S. Social Francesa (en caso de baja o enfermedad)
 - Requisitos a realizar por el interesado en España, una vez trasladado:
 - Comunicación al organismo de S. Social francés de su traslado de residencia y, eventualmente, cambio de entidad bancaria.
 - Obtención de la tarjeta de la S. Social española
 - Información de la Oficina de retorno
 - Empadronamiento

2.8 Italia

a Perfil de los españoles residentes en la demarcación de Italia

En su mayoría, los residentes españoles en Italia pertenecen a una franja de edad comprendida entre los 31 y los 65 años. Hay un grupo reducido de menores de 18 años, y otro, más numeroso, de personas de la tercera edad.

El grupo de residentes españoles refleja una realidad compleja y variada, bien diferenciada de la emigración al exterior propia de los años 60 y 70. Además del grupo de españoles que trabaja para instituciones internacionales (WFP, FAO, NATO) o son funcionarios de organismos españoles en Italia (Embajada, Consulado, Liceo Cervantes, Instituto Cervantes, Escuela Española de Historia y Arqueología CSIC, Academia de España en Roma), existe un importante grupo de religiosos y religiosas, y otro constituido por residentes que trabaja para empresas españolas con sede en territorio italiano.

Cabe destacar el gran número de jóvenes estudiantes Erasmus que vienen a estudiar a las diferentes regiones italianas.

Al mismo tiempo, un núcleo de los españoles residentes en Italia, corresponde a aquellos que viven fuera de España por motivos laborales y/o personales, y llevan residiendo en el exterior un largo plazo de tiempo, y que en un porcentaje importante se plantean a medio o a largo plazo la vuelta a España.

b Cuestiones que más interesan o preocupan a los españoles residentes en Italia

» Sanidad (Tarjeta sanitaria y acceso al derecho a la salud)

Las dudas relacionadas con la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE), se refieren a la posibilidad de acceder a los servicios de la sanidad pública española para los residentes en el extranjero, en casos de permanencia de media o larga duración (vacaciones, cuidado de familiares, etc.); asimismo existe interés por el procedimiento para solicitar la tarjeta sanitaria italiana, así como el funcionamiento del sistema sanitario italiano.

Entre las mayores demandas que se reciben, tanto por correo electrónico como por consulta telefónica, se encuentra la solicitud del Certificado Provisional Sustitutorio de la TSE, para las personas que han viajado fuera de España (estancias temporales/viajes) y no han solicitado la TSE. En este apartado también destaca la solicitud de los Formularios Europeos S1 y S2 para la exportación del derecho a asistencia sanitaria española al exterior.

» Trabajo, Seguridad Social, Pensiones

Uno de los temas que más inquietan a determinados perfiles de españoles es el reconocimiento de la actividad y la experiencia profesional adquirida en el extranjero, puesto que no está del todo regulada, ya que las Administraciones Públicas españolas no reconocen, en la mayoría de casos, el trabajo y la experiencia en el exterior. En la “Guía de Retorno” existe un procedimiento de difícil cumplimiento y puesta en práctica en Italia, considerando que los ciudadanos retornados no pueden certificar la

actividad profesional que han desarrollado en los años pasados fuera de España. Esto se considera en muchos casos como un agravio comparativo importante a la hora de incorporarse al mercado laboral español.

Hay numerosas solicitudes de información sobre materia de empleo. Esto incluye preguntas sobre el derecho a la prestación por desempleo, (Formularios Europeos U1 y U2 para reconocimiento del derecho y para la exportación del derecho a la prestación por desempleo, respectivamente). Asimismo, se observan consultas en relación con las cotizaciones a la Seguridad Social y la vida laboral -esto incluye solicitudes de certificados de bases de cotización y de certificados de vida laboral-. También se solicita ante la Consejería información sobre procedimiento para buscar empleo, incluso algunas personas adjuntan su Currículum.

En cuanto a otras prestaciones, son frecuentes las preguntas sobre las derivadas de la maternidad, paternidad, Incapacidad o por cuidado de hijo.

Otro tema delicado y causa de gran preocupación es el de las pensiones. Los pensionistas, en ocasiones han solicitado un certificado de Rentas (que indica los importes brutos que han recibido por su pensión en el año solicitado), pero la mayoría de las solicitudes que llegan en este ámbito son de ciudadanos que han trabajado en distintos países de la EU y que requieren información en lo respectivo a la totalización de las pensiones de jubilación (cómo deben de solicitar la pensión y de qué manera se totalizan los años cotizados).

Asimismo, hay pensionistas españoles que solicitan un Certificado de pensionista español porque necesitan acreditar su condición de pensionista o perceptor de otras prestaciones de la Seguridad Social.

En el ámbito de las pensiones cabe destacar la importancia del cumplimiento de los requisitos por parte de los ciudadanos para mantener el derecho a pensión en el exterior, para cuyo trámite llegan numerosas peticiones (presentación anual de la Fe de vida, cambio de domicilio, cambio de datos bancarios).

Por último, en lo que se refiere a la Seguridad Social, se recibe un considerable número de solicitudes para asignación de Número de Afiliación a la Seguridad Social (NAF), o certificados negativos de la Seguridad Social para demostrar la no percepción de ninguna prestación por parte de España.

» La cuestión de la fiscalidad

La complejidad de la fiscalidad hace que este tema resulte un asunto problemático para muchos españoles a la hora de plantearse volver a España. Este asunto sigue en cierto modo frenando el regreso de muchos de ellos. No queda claro cómo abordar el procedimiento y las numerosas casuísticas posibles en función de cada caso particular.

Algunas de las preguntas más frecuentes en esta esfera son: ¿Se debe cumplimentar el Modelo 720?, ¿se deben pagar Impuestos por posesión de viviendas en ambos países? ¿Qué es la Agenzia delle Entrate? (Agencia Tributaria italiana). Alguna vez se ha solicitado información sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones para residentes en Italia.

» Educación

Se solicita asiduamente información sobre convalidación y homologación de títulos de estudio o formación en general. Este asunto sigue sin resolverse del todo, ya que las normas generales siguen sin ser aplicadas por las Administraciones Públicas. Tanto en el caso italiano como español existen largos y complicados procesos administrativos para la convalidación de títulos, y todo ello dificulta el acceso a grados de estudio superiores, concursos públicos u otros reconocimientos en el ámbito laboral.

Se realizan consultas para pedir información sobre idiomas (cursos de español, o cursos para aprender o perfeccionar el italiano), así como sobre Becas, oposiciones o concursos **públicos**.

» Derechos civiles y procesos administrativos (empadronamiento/baja consular)

La comunidad de españoles reclama una mayor agilidad en los procesos administrativos, si bien es cierto que últimamente algunas de las prácticas burocráticas se han simplificado y actualmente se llevan a cabo con mayor rapidez. Se solicita igualmente mayor agilidad en divorcios, pasaporte, Registro civil, nacionalidad, doble nacionalidad.

Se ha recibido alguna solicitud de información sobre cómo y dónde solicitar (tanto en España como en Italia) un Certificado de antecedentes penales.

c Sugerencia sobre ayudas y servicios que se podrían mejorar o actualizar

A continuación se relacionan algunas peticiones dirigidas a nuestra Consejería por los CRE,s con vistas a mejorar o renovar algunos de los servicios que reciben los españoles en el exterior, o en supuestos concretos adaptar alguna norma:

1. Clarificar qué Administración tiene la capacidad de reconocimiento de la actividad profesional y formativa en el exterior.
2. Ayuda y orientación profesional en diversos temas para los españoles que desean regresar a España, entre ellos trabajo, sanidad, o tramites de determinados procedimientos administrativos. En tal sentido, se ha solicitado la habilitación de un servicio de atención personalizada, que no dependiera de las comunidades autónomas, mediante cita previa en línea para ayudar en todo el proceso del retorno.
3. Ayudas económicas a las empresas o instituciones públicas que contraten a españoles retornados.
4. Revisar los requisitos para el acceso a ayudas a emigrantes retornados para ampliar el grupo de beneficiados de estas ayudas (que no se destinen únicamente a personas con “extrema necesidad”).

5. Desarrollar el artículo 2 de la Ley 40/2006, sobre la forma de acreditar la condición de ciudadano español retornado.
6. Se ha considerado fundamental la aprobación del Reglamento de Desarrollo la Ley 40/2006.

2.9 Marruecos

La mayoría de los españoles que vienen a trabajar a Marruecos lo hacen como trabajadores desplazados en el marco del Convenio hispano-marroquí de Seguridad Social y cuando regresan lo hacen para trabajar en las mismas empresas que los desplazaron. No tramitan la residencia ya que cada tres meses salen y vuelven a entrar y no se registran en el Consulado porque mantienen sus domicilios y empadronamiento en España. Una vez en Marruecos, ni estos españoles ni sus empresas mantienen contacto con la Consejería. Hubo una oleada significativa de españoles que emigraron a Marruecos como salida profesional y empresarial a la crisis financiera del 2010 y se instalaron creando empresas en diversos sectores económicos, principalmente construcción y hostelería. La mayoría de ellos regresaron a España y quedan muy pocos que mantienen sus empresas locales con personal marroquí.

Ciudadanos españoles que han trabajado en Marruecos por cuenta ajena y desean retornar a España se ponen contacto por correo electrónico con la Consejería para recibir información general sobre el retorno, en especial sobre los trámites para cobrar la prestación por desempleo, en un número ascendente en los últimos tres años.

Pero atención personalizada y asesoramiento sobre los trámites legales y administrativos se han dado en pocos casos. En concreto son 5 casos de 2021 y 6 de 2022 en los que la Consejería ha adverado su documentación laboral. En otras ocasiones son las áreas de trabajo e inmigración de las delegaciones y subdelegaciones del gobierno las que se ponen en contacto con la CTMSS para adverar la documentación laboral presentada directamente por los ciudadanos.

2.10 México

En los últimos 3 años, desde la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de España en México, se han percibido determinados **cambios en el perfil de los emigrantes españoles en México** que retornan a España, así como en los **tipos de consultas** presentadas ante la Consejería sobre los diferentes trámites administrativos a realizar una vez retornan a España. Esto se ha debido principalmente al estallido y desarrollo de la pandemia provocada por el COVID-19.

Primero, en 2020, a raíz de la expansión del COVID-19, se produjo un **aumento en el número de informes de adveración tramitados**, tanto de trabajadores por cuenta ajena como por cuenta propia (total de 251 adveraciones en el año 2020, frente a las 186 de 2021 y a los 114 informes realizados a la fecha en 2022). La **pandemia** supuso una marcada reducción de del número de puestos de trabajo en México. En concreto, según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), solo en el periodo de enero a junio de 2020, se perdieron más de 1.181.000 empleos formales por la pandemia, debiendo tener en cuenta la relevancia de los empleos informales en México.

Asimismo, se ha percibido un incremento del 10% en el número de emigrantes españoles que deciden retornar a España por **motivos de inseguridad o violencia en México**. Estos solicitantes, en su mayoría, son empleados públicos de los diferentes niveles de la Administración Pública mexicana, así como trabajadores por cuenta propia con negocios propios que se han visto obligados a dar de baja.

Sumado a estos dos motivos, se ha detectado un mayor interés en **estudiantes** en retornar a España para realizar estudios universitarios y, paralelamente, buscar empleo en España para ayudar a la financiación de sus estudios (incremento del 20%). La particularidad en este caso es que en los últimos 3 años el interés de los estudiantes por el retorno a España ya no solo se circunscribe a la formación a nivel Máster, sino que cada vez es más común que inicien sus estudios universitarios en España. Una pregunta recurrente en estos casos es la cuestión de la homologación de los títulos educativos, tendencia que podría incrementarse en el futuro por las posibilidades que ofrecen las novedades en materia de extranjería (arraigos formativos/autorizaciones de estudio y trabajo).

Se añade el interés de **empresarios e inversionistas** por retornar a España para emprender e invertir en el país, especialmente en Madrid (Ley de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización).

Segundo, en cuanto a los procedimientos administrativos, se sigue detectando (especialmente, durante la pandemia) que aproximadamente la mitad de las solicitudes se presentan directamente en España, ante el Área Provincial de Trabajo e Inmigración correspondiente. Desde la Consejería, hemos puesto el énfasis en la **solicitud del informe de adveración directamente ante la Consejería en México**, con carácter previo al retorno. Consideramos que, siguiendo ese procedimiento, el interesado gana tiempo de cara a los dos pasos restantes para la obtención de la ayuda al emigrante retornado, teniendo en cuenta especialmente el resto de trámites administrativos a los que tiene que hacer frente a su llegada a España.

Siguiendo esta última idea, muchos solicitantes ponen de manifiesto la **problemática** de resolver determinadas **cuestiones previas al retorno** por ciertos requisitos exigidos por particulares y/o

instituciones en España. Por ejemplo, es común que nos compartan su dificultad a la hora de alquilar una vivienda o inscribir a sus hijos en colegios de forma previa al retorno, al no estar dados de alta todavía en el censo municipal al que retornan. Asimismo, se ha elevado en un 30% el número de consultas sobre **asesoramiento para la búsqueda de empleo** en España desde México, recibándose de forma habitual la consulta de si la Consejería cuenta con bolsa de empleo en España.

Por último, de nuevo en relación con la pandemia, se ha potenciado el interés por los interesados por saber si tienen **derecho a la asistencia sanitaria** al momento de retornar a España (incremento del 25% de esta consulta).

2.11 Portugal

El número de españoles residentes en Portugal, a pesar de haber aumentado en los últimos años (15.751 en 2019, 16.231 en 2020 y 16.797 en 2021), continúa siendo bajo en comparación con otros países de Europa y de América. Así, en las estadísticas de población española residente en el extranjero publicadas por el INE (que recoge los 28 países con más de 10.000 residentes españoles), Portugal, figura en el puesto número 24 a inicios del año 2022.

Una de las posibles razones que explicarían estas cifras es que el mercado de trabajo y las condiciones salariales existentes en Portugal (un salario mínimo de 705 euros y uno medio de 1.361 euros) no resultan atractivas para los españoles, que han preferido emigrar a otros países, en los que las condiciones laborales son mejores (véase Francia, EE. UU o Reino Unido).

Otra de las diferencias entre los españoles residentes en Portugal en relación con otros países es el perfil profesional y origen de los migrantes. Aunque a principios del siglo XX emigraron a Portugal personas con baja cualificación profesional, en la actualidad, un porcentaje muy alto de los españoles que viven en Portugal son ejecutivos llegados de todas las partes de España.

Además de los ejecutivos, también son numerosos los profesionales de la salud españoles que trabajan en Portugal. Se estima que hay en Portugal aproximadamente 1.100 enfermeros españoles (datos 2020). Algunos de estos profesionales son trabajadores transfronterizos, ya que viven en España y trabajan en un centro sanitario portugués próximo a la frontera.

En cuanto a las estructuras o redes de españoles en Portugal, en consonancia con el número de residentes, los centros de españoles no son muy numerosos, y algunos de ellos están orientados a empresarios o personas que se establecen en Portugal por cuenta propia.

Por último, reseñar que, en esta Consejería, las consultas sobre retorno son residuales, con un total de 23 consultas en 2020 y 13 consultas en 2021, circunscribiéndose la totalidad de las mismas a los trámites que debían realizar ante los organismos portugueses con anterioridad a su regreso a España.

2.12 Reino Unido

a Antecedentes

La **salida del Reino Unido (RU) de la UE**, el 31 de enero de 2020, ha supuesto un cambio de paradigma absoluto, en términos laborales y migratorios, para los ciudadanos europeos que residían en el RU, con múltiples efectos y derivadas en la vida cotidiana de estos ciudadanos.

No en vano, el **Brexit ha supuesto la finalización de la libre circulación de personas** entre el RU y la UE teniendo, por ende, un fuerte impacto en la comunidad española en el RU.

En la actualidad coexisten dos niveles de ciudadanos españoles en el RU: aquellos que ya residían en el RU antes del 31/12/2020, que están cubiertos por el **Acuerdo de Retirada** (a los que se les garantizan los derechos adquiridos, siempre que mantengan la misma situación que tenían a 31/12/2020), y aquellos que llegaron con posterioridad a dicha fecha y que están sujetos al sistema migratorio británico, que exige la tramitación previa de un visado (salvo para ciertas actividades de negocio autorizadas) y cuyos derechos, en términos de seguridad social, están amparados por el Protocolo de Coordinación y Seguridad que integra el **Acuerdo de Comercio y Cooperación suscrito entre la UE y el RU**.

Por otra parte, cabe recordar que los ciudadanos que están protegidos por el Acuerdo de Retirada han tenido, no obstante, que tramitar una solicitud de asentamiento en el RU (**EU Settlement Scheme - EUSS-**), que está sujeto, asimismo, a ciertas condiciones y requisitos. Así, los ciudadanos que tienen el **pre-settled** tendrán que solicitar nuevamente el **settled** o asentamiento en el RU, una vez que acrediten 5 años de residencia ya que, en caso contrario, perderán todos los derechos adquiridos.

Este complejo contexto migratorio, ligado a la irrupción de la pandemia sanitaria del Covid-19, provocó que un importante número de ciudadanos españoles retornaran a España. Cabe recordar que el Brexit ha consolidado, en muchos aspectos, un escenario ciertamente hostil para los ciudadanos europeos en el RU, que les ha empujado a retornar a sus países, lo que se ha visto, asimismo, acelerado como consecuencia de la reciente pandemia sanitaria.

b Diagnóstico de la comunidad española en el Reino Unido

La pandemia sanitaria del Covid-19 ha llevado aparejada una notable merma en los desplazamientos durante el 2020 y el 2021, distorsionando, de manera considerable, las estadísticas migratorias y haciendo difícil extraer conclusiones reales sobre el impacto que el Brexit ha tenido en la comunidad española. Por tanto, de momento es complejo cuantificar el número de ciudadanos españoles que han retornado realmente a España desde el 2019, siendo especialmente difícil discernir quiénes lo han hecho a raíz del Brexit y quiénes como consecuencia del Covid-19.

» Censo Consular:

En el RU hay **182.136 ciudadanos españoles inscritos** en los **consulados españoles**¹, dato ligeramente superior al proporcionado por el PERE², que asciende a **176.054**. Por otra parte, de conformidad con los datos que arroja el Censo británico (recientemente publicado), en el RU hay 176.522 ciudadanos residentes en el RU que han nacido en España y 223.243 ciudadanos residentes en el RU que ostentan pasaporte español (nacionalidad española).

Por otra parte, **387.280 ciudadanos españoles han solicitado acogerse al EUSS**, de los que 161.900 ciudadanos han obtenido el **settled** o asentamiento definitivo (el 43%) y 189.200 el **pre-settled** (el 57%). Esta cifra es ostensiblemente superior a la que arroja el censo, por lo que podemos concluir que un número importante de ciudadanos españoles que solicitaron el EUSS antes del 30/06/2021 han regresado a España.

Asimismo, desde 2019, 7.566³ españoles han obtenido la **nacionalidad británica** (unos 2.500 por año). Este colectivo de españoles está asentado en el RU y no contempla regresar a España, en el medio plazo de tiempo. Cabe recordar que aquellos ciudadanos que están realmente arraigados en el RU están accediendo a la nacionalidad británica, con el fin de evitar tener que acreditar si tienen derecho a residir en el RU, ya sea para alquilar una casa o acceder a un puesto de trabajo o prestaciones sociales.

c Perfil de la comunidad española en el Reino Unido

Desde el 2019 y, como consecuencia del Brexit, el **perfil de la comunidad española** en el RU ha ido **variando progresivamente**. En concreto, encontramos **dos colectivos**: aquellos que residían antes de la salida del RU de la UE (conservan sus derechos adquiridos y la mayor parte de ellos están tramitando la nacionalidad británica), y aquellos que han llegado con posterioridad a esa fecha y, por tanto, que están sujetos a la rígida normativa migratoria del RU.

A continuación, se recogen **algunas pinceladas acerca del perfil** de la comunidad española en el RU:

» Españoles en puestos de trabajo no cualificados:

Tradicionalmente al RU venía cada año un importante número de **ciudadanos españoles** buscando mejorar el inglés, mientras trabajan en puestos de trabajo no cualificados, principalmente en sector hostelería, o de au pairs.

El nuevo sistema migratorio del RU carece de rutas de visados para trabajadores no cualificados en estos sectores, por lo que este colectivo de españoles ya no puede venir al RU para dicho propósito, habiéndose producido, por tanto, un **descenso notable en este colectivo**. No obstante, conviene recordar que hay españoles que siguen entrando en el RU como turistas (pueden estar hasta 6 meses) y trabajando, de forma irregular, en estos sectores.

» Estudiantes españoles:

¹ Dato a fecha 31/12/2021.

² Dato del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero, a fecha 1/1/2022.

³ Datos hasta el 30/09/2021.

El RU ha sido, del mismo modo, tradicionalmente uno de los destinos preferidos de los españoles para cursar estudios de inglés o académicos. No obstante, en la actualidad es necesario tramitar un visado de estudiante para poder cursar estudios en el RU, lo que supuesto un notable descenso de estudiantes europeos en el RU.

Asimismo, los ciudadanos europeos ya no se benefician de las tasas reducidas que se aplicaban a ciudadanos europeos, lo que hace que sea muy costoso estudiar en el RU.

Este contexto ha provocado que durante el 2021 el RU haya registrado un importante **descenso de estudiantes europeos y, por tanto, españoles**. Sin perjuicio de ello y sin olvidar este descenso, los estudiantes españoles siguen a la cabeza de los estudiantes europeos que vienen al RU y durante el 2022 se ha registrado un incremento de visados de estudiantes concedidos a españoles, respecto al 2021.

» **Investigadores y científicos españoles:**

La comunidad científica británica siempre ha contado con una importante participación de investigadores y científicos españoles, principalmente en el seno de proyectos financiados o cofinanciados por la UE. Con la salida del RU de la UE, ya no existe esa financiación y muchos proyectos han terminado sin haber sido sustituidos por otros, lo que ha provocado que muchos científicos españoles hayan retornado a España, siendo una de sus inquietudes la dificultad de encontrar un puesto de trabajo en España adecuado a su nivel de formación y especialización.

» **Sector Sanitario:**

El RU cuenta con una relevante participación de españoles trabajando en el sector sanitario, como doctores o enfermeros, que ascienden a 5.000 en el NHS de Inglaterra⁴. En un sistema sanitario, como el británico, especialmente deficitario en profesionales sanitarios, la notable participación española cobra, si cabe, un mayor protagonismo.

Por otra parte, el RU ha concedido importantes ventajas en las rutas de visados para sanitarios, lo que a priori permitiría seguir haciendo efecto llamada sobre los sanitarios españoles. No obstante, el contexto de inflación descontrolada en el RU (que supera el 10%), ligado a la falta de incrementos salariales y a las incertidumbres provocadas por el Brexit, están **provocando que el número de sanitarios españoles en el RU se haya visto reducido desde el 2019**.

» **Trabajadores cualificados:**

En el RU hay un colectivo de españoles que trabajan en puestos de trabajo cualificados y que están muy arraigados (la mayoría de ellos han solicitado la nacionalidad británica, tal y como se exponía anteriormente).

Por otra parte, se observa un **incremento en el número de españoles que han llegado al RU, durante el 2022**, a través de rutas de visados para trabajos cualificados (*Skilled Worker o Global Talent*).

⁴ El NHS o servicio de salud en el RU está transferido a cada uno de los países que integran el RU.

A este respecto, el total de visados de trabajo concedidos a ciudadanos españoles ascendió, en 2021, a 2.365, mientras que en el primer semestre ya se han concedido más del 80% de dichos visados, por lo que se observa una **tendencia alcista**.

d Principales trámites del retorno en los que los españoles solicitan apoyo institucional

En el mes de junio se celebró un **webinar sobre Retorno** en esta Consejería en la que participaron las CCAA de Galicia, Valencia y Madrid, junto con el SEPE y la SG de la Ciudadanía en el Exterior y Políticas de Retorno. En el marco de dicho webinar, que suscitó un gran interés, se plantearon cuestiones que vienen reiterándose a diario en las consultas que recibimos en la Consejería, así como en las reuniones mantenidas con Consejos de Residentes y Asociaciones de españoles en el RU. Algunas de ellas se exponen sucintamente a continuación:

» Plan de Retorno específico por el Brexit:

Una importante parte de la comunidad española ha suscitado de forma reiterada que España debería haber articulado un Plan de Retorno especialmente dirigido para los españoles que residen en el RU, con motivo del Brexit. Estos Planes han sido adoptados por otros países europeos (como Francia) y han buscado incentivar el regreso de sus ciudadanos a sus respectivos países, ante el escenario hostil que se ha gestado en el RU durante toda la campaña del Brexit. Estos planes han ido dirigidos, principalmente, a captar el talento de los profesionales altamente cualificados que residían en el RU.

» Dispersión informativa sobre los Planes de Retorno de las CCAA:

Cada Comunidad Autónoma desarrolla sus propios planes de retorno, estableciendo, incluso distintos criterios para reconocer la condición de emigrante retornado.

Esta situación propicia que los ciudadanos españoles puedan acceder a diferentes ayudas, según la CA a la que retornen.

La comunidad de emigrantes españoles ha sido puesto de manifiesto en numerosas ocasiones la necesidad de una mayor coordinación y homogeneidad por parte de la Administración estatal y de las CCAA.

» Falta de claridad en la información:

Asimismo, la comunidad de españoles que residen en el RU ha puesto de manifiesto en diversas ocasiones la falta de claridad respecto a la información disponible, en relación con el retorno, llegando incluso a manifestar que existen muchos portales de la Administración o CCAA que no están debidamente actualizados.

» Cómputo de cotizaciones:

La llegada del Brexit ha despertado muchas incertidumbres en los ciudadanos españoles que residen en el RU y que se están planteando retornar a España. En concreto, una de las cuestiones que genera mayor preocupación es si la totalización de los periodos de cotizaciones

sigue siendo aplicable tras el Brexit, de cara a acceder a las prestaciones, así como si la pensión de jubilación sigue siendo exportable a España.

» **Prestación por desempleo:**

En la misma línea de lo anterior, una cuestión que preocupa a los ciudadanos españoles que se plantean retornar a España es la prestación por desempleo que, a partir del 01/01/2021, únicamente se puede exportar para aquellos ciudadanos que residieran en el RU antes del 31/12/2020.

En el ámbito de la prestación por desempleo, el Protocolo de Coordinación de Seguridad Social (ACC) prevé una coordinación a la baja, respecto a lo previsto en los Reglamentos Comunitarios que produce, sin duda, una merma en los derechos de los ciudadanos españoles y que, como tal, es una fuente de preocupación.

» **Ayudas al retorno: Subsidio para emigrantes retornados:**

Como complemento a lo anterior cabe destacar que muchos españoles que residen en el RU muestran una especial preocupación por la ausencia, tras el Brexit, de la figura del subsidio de emigrantes retornados, siendo una de las reclamaciones que este colectivo realiza con mayor frecuencia.

La normativa española prevé que este subsidio únicamente podrá reconocerse a los ciudadanos españoles que retornen de países con los que España no tenga un convenio específico en materia de seguridad social. Dado que la UE ha suscrito con el RU el Protocolo de Coordinación de Seguridad Social, que forma parte del Acuerdo de Comercio y Cooperación, en la actualidad no cabe el reconocimiento del subsidio de emigrante retornado.

» **Títulos académicos:**

Otra de las preocupaciones al retornar es el tiempo y requisitos para convalidar u homologar titulaciones profesionales obtenidas en el RU para sí o para algún miembro de su familia, dado que mientras que no se lleve a cabo ese trámite, los retornados no pueden ejercer su profesión en España.

Esta cuestión preocupa, especialmente al colectivo de científicos e investigadores españoles que, como hemos visto, es bastante numeroso en el RU.

» **Asistencia sanitaria:**

El acceso a la prestación sanitaria en España sigue siendo, por otra parte, una de las cuestiones que suscita una mayor preocupación por parte de la comunidad española en el RU.

En este ámbito hay que discernir si el ciudadano que retorna a España percibe o no una prestación británica, dado que en función de ello el trámite a seguir para acceder a la prestación sanitaria en España difiere.

» **Derechos que tienen los cónyuges no europeos, si acompañan al retornado:**

Otra de las preguntas frecuentes en relación con el retorno alude a cuestiones migratorias vinculadas a los cónyuges no comunitarios y, en particular, sobre los trámites migratorios que tendrán que seguir para poder residir en España.

» **Otras preguntas:**

Finalmente apuntar que dentro del colectivo de ciudadanos españoles que se plantean retornar a España suele ser bastante habitual plantear cuestiones de índole fiscal o relativas al traslado de enseres (mudanzas y aduanas).

2.13 Suiza

a Saldo migratorio y evolución de la población residente en Suiza que solo ostenta la nacionalidad española

» Población española y su evolución

Según la Secretaría de Estado de Migraciones (cuadro 1), a finales de septiembre de 2022 vivían en Suiza 91.458 ciudadanos españoles que no tenían nacionalidad suiza. A esta cifra habría que sumar las personas que no tienen la condición de residente debido a la duración de la estancia y a quienes además de la española tienen nacionalidad suiza, razón por la que no figuran como extranjeros. Según el Instituto Nacional de Estadística, a principios de enero de 2022 residían en Suiza 130.276 españoles.

INMIGRACIONES DE ESPAÑOLES A SUIZA Y EMIGRACION AL EXTERIOR DE ESPAÑOLES RESIDENTES EN SUIZA (2000-2022)

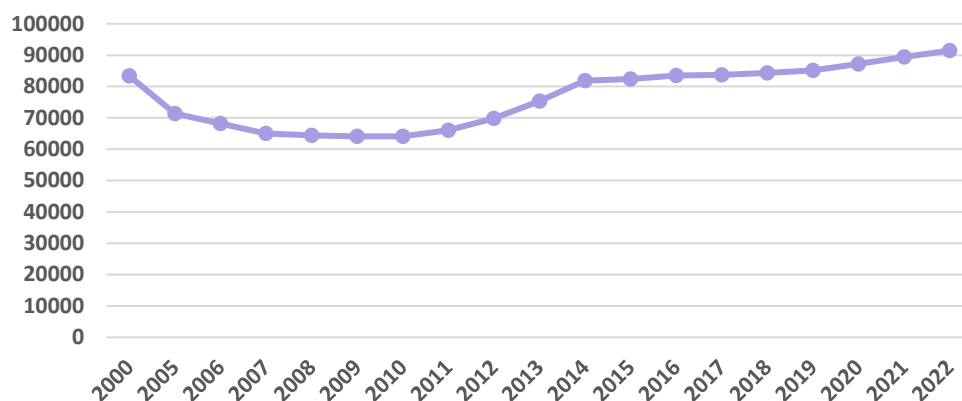
Años	Población residente ¹⁾	Emigraciones de españoles en Suiza al exterior ²⁾		Inmigraciones de españoles a Suiza ²⁾		Saldo migratorio
		Valor absoluto	Diferencia en %	Valor absoluto	Diferencia en %	
2000	83.405	4.734	-12,3	1.684	4,0	-3.050
2005	71.376	3.813	0,2	1.505	-9,2	-2.308
2006	68.236	3.754	-1,6	1.573	4,5	-2.181
2007	65.052	4.241	13,0	2.075	31,9	-2.166
2008	64.393	2.211	-47,9	2.365	14,0	154
2009	64.113	1.801	-18,5	2.480	4,9	679
2010	64.163	2.497	38,7	3.258	31,4	761
2011	66.011	1.917	-23,2	4.584	40,7	2.667
2012	69.793	1.943	1,4	6.525	42,3	4.582
2013	75.387	2.395	23,3	8.778	34,5	6.383
2014	81.869	2.785	15,2	7.593	-13,5	4.808
2015	82.360	3.796	36,3	7.042	-7,3	3.246
2016	83.478	4.102	8,1	6.238	-11,4	2.136
2017	83.709	4.450	8,5	5.681	-8,9	1.231
2018	84.331	4.370	-1,8	5.992	5,5	1.622
2019	85.203	4.034	-7,7	5.645	-5,8	1.611
2020	87.219	3.258	-19,2	5.867	3,9	2.609
2021	89.473	3.615	10,9	6.441	9,8	2.826
2022 (3)	91.458	3.017	11,4	5.617	22,2	2.600

Población residente al 31 de diciembre. 2) Desde enero hasta diciembre (Tab. 4.40). 3) 2022 desde enero hasta septiembre de 2022

Fuente: Secretaría de Estado de Migraciones. Elaborado por la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

En cuanto a su evolución, destacar que en el período comprendido entre los años 2000 y 2010 la población española residente en Suiza disminuyó el 23% manteniendo un ritmo de descenso iniciado en etapas anteriores. A continuación, como consecuencia de la crisis, la población aumentó el 28% hasta 2011, incremento que se sitúan en el 11% entre 2015 y 2022. Pese al retorno, la llegada de nuevos inmigrantes está contribuyendo a mantener un saldo migratorio positivo desde 2008.

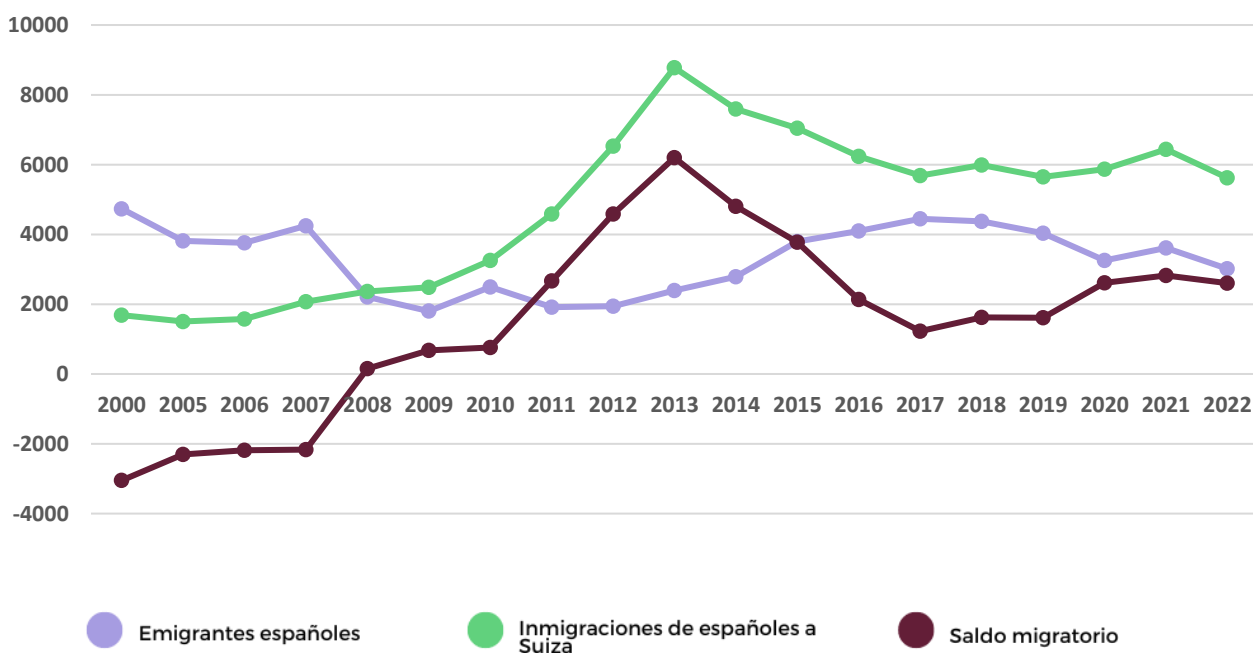
Evolución de la población española residente en Suiza (2000-2022)



» Motivo migratorio

Según la Secretaria de Estado de Migraciones, en 2021 emigraron a Suiza 6.038 españoles (Cuadro 2), de los cuales 3.767 (el 62%) lo hicieron para ejercer una actividad económica. 1.363 personas (el 23%) vino en el marco de la reagrupación familiar y 501 (el 8%) de la formación. Si se comparan estos datos con los años precedentes (2017) puede constatar un ligero descenso relativo de quienes emigran para ejercer una actividad económica al mismo tiempo que aumenta quienes lo hacen en el marco de la reagrupación familiar, lo que puede constituir un indicio de un mayor arraigo en el país de quienes emigraron anteriormente. La proporción de personas que fijan su residencia en Suiza para estudiar o sin ejercer una actividad económica se mantiene más o menos estable.

Movimiento migratorio de españoles en Suiza 2000-2022

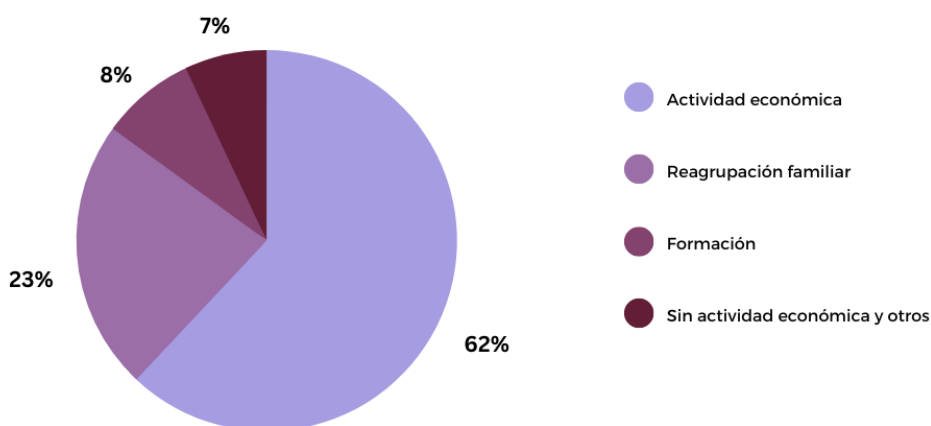


INMIGRACION DE POBLACION ESPAÑOLA RESIDENTE Y NO RESIDENTE A SUIZA SEGÚN MOTIVO (2009-2022)

AÑO	TOTAL	ACTIVIDAD ECONOMICA SUJETA A CONTINGENTE	ACTIVIDAD ECONOMICA SIN CONTINGENTE	REAGRUPACION FAMILIAR	FORMACION	PERMISO DE RESIDENCIA SIN EJERCER UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA	OTROS
2009	3.756	23	2.275	626	511	258	63
2010	5.033	28	3.216	874	569	279	67
2011	7.370	56	5.055	1.192	638	394	35
2012	10.34	52	7.234	1.809	615	563	67
2013	13.93	57	9.565	2.677	713	848	76
2014	11.93	108	8.101	2.272	598	767	86
2015	10.99	92	7.175	2.287	659	721	61
2016	9.284	57	6.101	1.797	615	668	46
2017	8.489	64	5.596	1.561	610	597	61
2018	8.824	62	5.873	1.627	669	512	81
2019	5.189	22	3.281	1.207	344	277	58
2020	5.436	16	3.180	1.322	499	341	78
2021	6.038	18	3.749	1.363	501	340	67
2022	5.350	7	3.890	1.024	180	194	55

1) DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE. 2) 2022: DESDE ENERO HASTA SEPTIEMBRE. FUENTE: SECRETARIA DE ESTADO DE MIGRACIONES. TAB.3-30 Y 3-31. ELABORACIÓN PROPIA

INMIGRACIÓN DE LA POBLACIÓN RESIDENTE Y NO RESIDENTE ESPAÑOLA SEGÚN MOTIVO AÑO 2021



» El perfil del ciudadano español

Como puede comprobarse en el cuadro 3, hasta el año 2011 sigue descendiendo el número de trabajadores españoles residentes en Suiza continuando una senda iniciada en años anteriores. A partir de 2011 se aprecia un incremento paulatino, de manera que en 2021 el número de trabajadores españoles residentes en Suiza se situaba en 55.000 (un 41% más que en 2011).

La encuesta suiza de población activa nos ofrece algunos datos de los trabajadores españoles por ramas de actividad. Del análisis de estos datos podemos concluir que entre 2011 y 2021 se han producido ligeros cambios en la clasificación de trabajadores por ramas de actividad, lo que nos puede ofrecer una aproximación al perfil de las personas que han emigrado a Suiza para ejercer una actividad económica.

Si se comparan los datos de trabajadores por ramas de actividad de 2011 y 2021 resulta que el número trabajadores empleados en el sector de las “comunicaciones e información”, en el “inmobiliario y actividades administrativas” y en el “artes, ocio, hogares privados” se ha incrementado en un 100%, incremento que alcanza el 150% en las “actividades especializadas técnicas y científicas”. Aumenta el 75% el número de trabajadores españoles en la “sanidad y acción social”, pero en la “construcción”, “transporte y almacenamiento” y “restauración y alojamiento” el aumento es menor, con un 50%, respectivamente.

Personas activas ocupadas de nacionalidad española residentes en Suiza por rama de actividad (en miles)

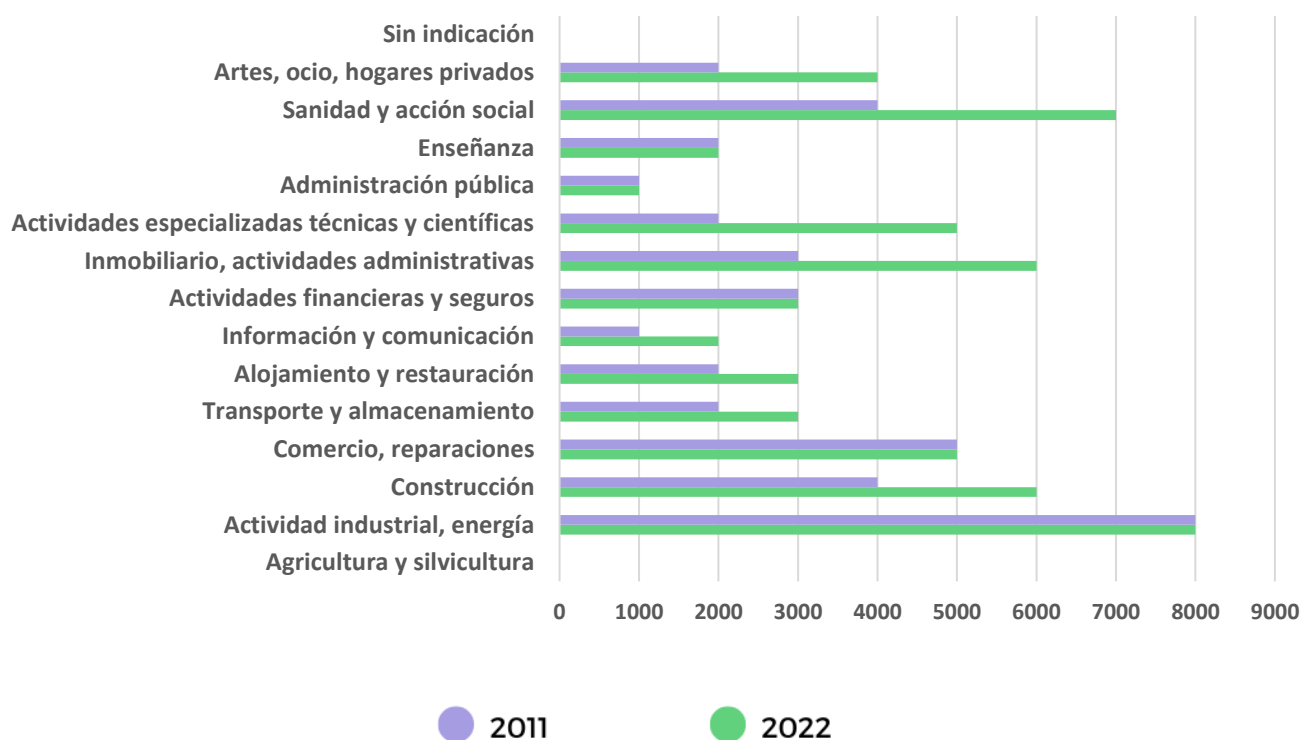
Total	II	II	II	II	II	II	II	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009												
Agricultura y silvicultura	(0)	(0)	X	X	X	X	X	X	(0)	(0)	(1)	(0)	(0)	X	(0)	(0)	X	X	X
Actividad industrial, energía	10	9	8	8	7	8	8	8	8	8	8	8	7	7	8	9	10	8	
Construcción	6	5	5	5	4	(4)	(4)	(4)	4	4	5	5	(6)	(6)	5	5	6	(4)	6
Comercio, reparaciones	8	8	7	7	6	7	6	6	5	6	6	6	8	7	5	6	5	6	5
Transporte y almacenamiento	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	(2)	(1)	(1)	(2)	(2)	(1)	(1)	(1)	(1)	(2)	(3)	(2)	(3)	(3)
Alojamiento y restauración	(3)	(3)	(2)	(2)	(2)	(1)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)
Información y comunicación	(1)	(2)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(2)	(2)	(3)	(2)	(1)	(2)	(2)	(2)	(2)
Actividades financieras y seguros	(3)	(3)	(4)	(3)	(3)	(3)	(3)	(2)	(3)	4	(3)	(3)	(3)	(3)	(4)	(3)	(3)	(3)	(3)
Inmobiliario, actividades administrativas	(3)	(2)	(2)	(2)	(3)	(2)	(3)	(3)	3	3	(2)	(4)	(3)	(4)	(4)	(4)	4	(6)	6
Actividades especializadas técnicas y científicas	(3)	(3)	4	(4)	(4)	(3)	(3)	(3)	(2)	(2)	(4)	(5)	(3)	(6)	(5)	(4)	(5)	(5)	(5)
Administración pública	(1)	(2)	(2)	(2)	(1)	(1)	(2)	(2)	(1)	(1)	(1)	(1)	(2)	(2)	(1)	(1)	(1)	(2)	(1)
Enseñanza	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(2)	(1)	(1)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(4)	(3)	(2)	(2)	(2)
Sanidad y acción social	6	5	5	6	6	6	5	5	4	5	4	5	5	4	5	7	6	8	7
Artes, ocio, hogares privados	4	4	4	(4)	(3)	(3)	(4)	(2)	(2)	(3)	(2)	(3)	(3)	(4)	(5)	(4)	(3)	(2)	(4)
Sin indicación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Total	54	51	50	49	46	44	42	40	40	43	43	48	49	51	50	52	52	54	55

1) Entre 2003 y 2008 media del 2º trimestre; a partir de 20210 media anual. Fuente: Oficina federal de Estadística. Encuesta de población activa

A la vista de los datos ofrecidos anteriormente y de otras fuentes consultadas podría concluirse que el perfil del ciudadano o trabajador español en Suiza ha ido evolucionando en el curso de los años desde un ciudadano poco cualificado, una emigración envejecida y asentada, que emigró a este país en los años sesenta y setenta, hacia una emigración más reciente mucho más cualificada o bastante cualificada, como lo muestra la importante presencia de trabajadores españoles en la sanidad (el 12,7% de los trabajadores), actividades especializadas técnicas y de investigación (el 9,1%), sector inmobiliario y actividades administrativas (el 10,1%), actividades financieras y seguros (el 5,4%), etc.

Esta renovación generacional la confirma también los datos de la Secretaría de Estado de Migraciones, pues en diciembre de 2008 el 60,9% de las personas residentes en Suiza acreditaba un período de residencia superior a 20 años; en septiembre de 2012 este dato se ha reducido al 33,6%.

Españoles ocupados por ramas de actividad (2011 y 2021)



b Procedimientos administrativos acerca de los que se solicita información

» Información general

Uno de los principales cometidos de la Consejería consiste en la **información y el asesoramiento a ciudadanos españoles en materia sociolaboral**. En este sentido, se orienta a los usuarios sobre las prestaciones de la Seguridad Social austriaca, suiza o española y los trámites necesarios para solicitarlas, prestando, en su caso, el apoyo requerido. Destacan las actuaciones de asesoramiento o gestiones relacionadas con la devolución de cotizaciones del sistema suizo de la previsión profesional

o II pilar al abandonar definitivamente Suiza, asistencia sanitaria, pensiones, obtención de informes de vida laboral, emisión de certificados de comparecencia, protección por desempleo, búsqueda de empleo, retorno, etc. Se realizan asimismo funciones de información y asesoramiento relacionadas con los **Programas de actuación en favor de los ciudadanos residentes en el exterior**, bien sea las planteadas por centros y asociaciones o las relacionadas con los viajes a España de las personas mayores.

ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO Y GESTIONES EN MATERIA SOCIOLABORAL (AÑO 2021)

MATERIA	CIFRAS ABSOLUTAS	EN %
SEGURIDAD SOCIAL	12608	72,6%
ASUNTOS SOCIALES	495	2,8%
RETORNO	1016	5,8%
INMIGRACIÓN	645	3,7%
OTROS	2607	15,0%
TOTAL	17371	100,0%

Fuente: Consejería de Trabajo en Suiza

» Información relacionada con el retorno

Entre la información más demandada por la ciudadanía con vistas al retorno a España destacan las consultas sobre prestaciones de la **seguridad social española**, la asistencia sanitaria, la protección y exportación de prestaciones por desempleo, pensiones, convenios especiales de asistencia sanitaria y como emigrante retornado para la jubilación, inscripción como demandante de empleo, ayudas para emigrantes retornados, etc.

A la vista de las particularidades del sistema suizo, un tema que preocupa especialmente a muchos jubilados retornados de Suiza es el relacionado con la asistencia sanitaria y la necesidad de suscribir un convenio especial de **asistencia sanitaria**. Cualquier decisión que facilite, acelere o permita iniciar la tramitación del convenio antes o durante el retorno, sería muy bien recibida por los jubilados y les ahorraría gastos.

Las posibilidades del **trabajo a distancia o teletrabajo** y la oferta que tienen algunos trabajadores altamente cualificados de realizar desde España el trabajo que hacen actualmente en Suiza, constituye un tema de máxima actualidad que merece una profunda reflexión para adaptar el ordenamiento jurídico a esta nueva realidad creciente.

A la Consejería se dirigen trabajadores altamente cualificados que tienen la posibilidad de trabajar desde España (teletrabajar) para la empresa que tienen en Suiza, realizando, ocasionalmente, alguna visita a este país. Sin embargo, desde el conocimiento que tiene esta Consejería de la situación jurídica, no es fácil llevar a cabo esta propuesta debido a que la empresa suiza no tiene sede en nuestro país y tampoco suele estar dispuesta a realizar los trámites necesarios para afiliar un trabajador a la Seguridad Social española y cumplir las demás obligaciones que tendría como empresa. Ante esta situación, la problemática descrita podría encontrar solución en la flexibilización de la figura del

trabajador autónomo, aunque se tratase de un autónomo dependiente. Considerar que, al margen de la necesidad de recuperar talentos, en el análisis y búsqueda de soluciones para el colectivo de referencia, no debe perderse de vista que se trata de empleos bien retribuidos, se recupera talento, desde la perspectiva del “retorno” de un trabajador cualificado, que podría restablecer o fijar vínculos con nuestro país a corto o medio plazo tras su instalación en España.

2.14 Venezuela

Respecto a las adveraciones documentales de periodos de trabajo realizados en Venezuela de los Españoles que pretenden emigrar a España que se han realizado en los últimos 3 años, señalar que el perfil de solicitante de dichas adveraciones se ha percibido un cambio del mismo bastante acusado en cuanto al promedio de edad de las personas interesadas que pasan por nuestras oficinas o las solicitudes de adveración que nos llegan de las diferentes Subdelegaciones de Gobierno de España. Los años anteriores al 2020 había una mayor demanda de personas jóvenes o adultas menores de 50 años, en torno a un 90% sobre el 10% de personas de mayor edad. Sin embargo en los últimos 3 años el porcentaje promedio se estima que las personas de menos de 50 años es del 50% y las personas de más de 50 años o con pensiones de vejez de Venezuela (Se hace un inciso para informar que la edad de jubilación en Venezuela para las mujeres es a los 55 años y a los hombres es a los 60 años), es también del 50%.

La conclusión es que las personas más jóvenes y mejor preparadas profesionalmente han emigrado a España en años pasados al último trienio, dándose el dato de que muchos jubilados Venezolanos quieren emigrar a España con la intención de trabajar, debido principalmente a que en Venezuela la pensión por vejez es de 130 Bolívares (equivalentes aproximadamente a 12 euros).

A continuación, se establece una tabla que indica las adveraciones documentales que se han realizado en los últimos 3 años:

2020	435 ADVERACIONES
2021	737 adveraciones
A 15-11-2022	719 adveraciones

Fuente: Consejería de Trabajo en Venezuela

Se hace constar que el número de adveraciones significan aproximadamente el 20% de los interesados que quieren informarse o que solicitan dicha adveración. Por otra parte los meses de Pandemia han hecho que disminuya significativamente el número de adveraciones con respecto a años anteriores. Los viajes desde Caracas a España se interrumpieron desde marzo de 2020 a noviembre de 2021 por el cierre de los espacios aéreos y las restricciones generalizadas que se pusieron en práctica para viajar a España. En este caso los Venezolanos solían viajar a España vía Turquía o vía Panamá, que eran destinos que el Gobierno Venezolano autorizaba en determinados meses de la pandemia.

A los efectos de ver la incidencia de todo lo anterior que se ha expuesto se establece otra tabla que indica las adveraciones que se realizaban en años anteriores:

2017	4248 ADVERACIONES
2018	3956 adveraciones
2019	2458 adveraciones

Fuente: Consejería de Trabajo en Venezuela

Es importante recalcar sobre otros aspectos del perfil de las personas que quieren ir a España a residir y trabajar que se personan en nuestras oficinas y es que en un 95% han estas personas han realizado

una actividad laboral en Venezuela como asalariado/a, con categorías profesionales medio-baja. Restando un 5% para personas profesionales o empresarios.

Un dato significativo a destacar es que en Venezuela el trabajo como autónomo/a se realiza en 90% de forma irregular, por lo que estas personas no tienen la capacidad de demostrar documentalmente que hayan tenido alguna actividad profesional, ya que no poseen facturas, ni pago de impuestos, ni licencias, ni RIF, por lo que no hay posibilidad de advenir documentalmente un periodo de ejercicio profesional.



CONCLUSIONES



3. Conclusiones

De los datos aportados por las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- No puede deducirse un tipo de perfil único de emigrante español interesado en el retorno, resultando de gran importancia las diferencias generacionales y del ámbito geográfico de residencia: Europa, Iberoamérica, Norteamérica.
- Entre los emigrantes españoles en Europa se observan cambios en cuanto a la información solicitada en relación con el retorno, superando cada vez más el tradicional interés por las pensiones por emigrantes próximos a la jubilación. Surgen nuevos intereses propios de emigrantes en edad mediana y en fase de plenitud laboral. También aparecen colectivos novedosos interesados en el retorno, como es el caso de los nómadas digitales españoles, que desean retornar a España en régimen de teletrabajo con sus empresas internacionales.
- Revisten importancia las problemáticas específicas, como es el caso de todos los ciudadanos españoles residentes en el Reino Unido y afectados por el BREXIT. También se producen situaciones sectoriales que empujan al retorno, como es el caso de los trabajadores españoles en ETT holandesas, especialmente afectados por la crisis generada por la pandemia o el caso del sector de enfermería en Alemania.
- Las características del retorno desde Iberoamérica son de gran interés, ya que Venezuela y Argentina son los dos países del mundo desde donde más retornos de ciudadanos españoles se producen. Los motivos del retorno van ligados al creciente deterioro de la situación económica. La tendencia de la población española en Iberoamérica es de un mayor envejecimiento y a una reducción de la proporción de personas en edad laboral. Cabe plantear si resulta de mayor interés aplicar medidas asistenciales en origen que favorecer un retorno a España en una situación de desarraigo.
- En el caso de Norteamérica (EEUU y Canadá), se observa una tipología muy amplia de ciudadanos españoles, desde antiguos emigrantes de los años 60 y 70 y sus hijos, los nuevos profesionales y técnicos de nivel medio que llegaron con la crisis de 2008 y los ciudadanos de origen iberoamericano residentes en esos países que han accedido a la nacionalidad española. Esta ciudadanía española muestra perfiles socio económicos y laborales muy diferentes, con unos intereses también distintos en relación con el retorno. Está muy presente en las consultas la posible jubilación en España y la asistencia sanitaria. Aparece como novedoso el interés por el retorno emprendedor.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE
MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES